INFORME DE SUPERVISIÓN No.04

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/2025 AL 31/07/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ORITO

Tipología Contractual	**Convenio Interadministrativo**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	El Municipio de Orito
CC / NIT	800.102.896-2
Nombre Representante Legal	Edinson Humberto Ramírez Delgado
CC Representante Legal	1.082.773.677
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
Fecha de suscripción / emisión	09 de abril de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	16 de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2025
Prórroga	N/A
Fecha final de terminación	31 de diciembre de 2025
Valor inicial	$ 691.111.926,30 - SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE
Adición	N/A
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A

Valor final	$ 691.111.926,30 - SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE					
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	19925 de fecha 04 de febrero de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($ 656.556.330). 2025000362 de fecha 10 de marzo de 2025 – Aporte del MUNICIPIO por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTO0S CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($34.555.596.30).					
No. de Registro Presupuestal	55725 de fecha 10 de abril de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($ 656.556.330). El registro presupuestal de los aportes del MUNICIPIO se expedirá para respaldar la contratación derivada del presente convenio					
Lugar de ejecución	Municipio de Orito - Putumayo					
Modificación (es)	N/A					
Suspensiones	**Si**		**No**	X	**Periodo de Suspensión**	N/A
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	9.03%					
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	9.03%					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	100%					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	100%					
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Mariela Sarasty Petrel					
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Gestor					
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o telefono del interventor	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – 3228194068					

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio
Desarrollo: El día 16 de abril de 2025 fue allegada el acta de inicio debidamente suscrita por el representante legal de la alcaldía de Orito, la cual; firmada por el supervisor de la ART fue publicada en SECOP II.
Evidencia: Acta de inicio reportada en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de julio de 2025, la alcaldía municipal allego oficio de fecha 23 de julio de 2025, donde se pudo verificar el cumplimiento de la obligación con la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
Evidencia: Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 23/07/2025.
OBLIGACIONES GENERALES – Obligación No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se presentaron anomalías o dificultades en el desarrollo del convenio.
Evidencia: No aplica para el periodo conforme desarrollo presentado.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio atendió las instrucciones y lineamientos impartidos desde la supervisión, no obstante, no fue presentado el informe correspondiente al mes reportado.
Evidencia: Publicación de adendas e informes de evaluación final de los procesos de selección alineados al convenio.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.

Desarrollo: Durante el periodo reportado la alcaldía de Orito no cambio su domicilio y no fue requerido para presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio.
Evidencia: No Aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio no presento soportes que permitieran constatar el cumplimiento de este obligación.
Evidencia: Sin soporte.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
Desarrollo: En el mes de junio el municipio realizó el cargue de los informes finales de los procesos de selección de obra e interventoría, programación de realización del diagnóstico ICO, registro fotográfico con el listado de asistencia de asistencia de la jornada de diagnóstico ICO, plan operativo de actividades firmado. En el mes de julio hizo entrega de los informes financieros de mayo y junio de 2025, así como, los soportes para el trámite del segundo desembolso en los que se incluyen las actas de inicio de los contratos derivados.
Evidencia: Informes finales de los procesos de selección de obra e interventoría, programación de realización del diagnóstico ICO, registro fotográfico con el listado de asistencia de asistencia de la jornada de diagnóstico ICO, plan operativo de actividades firmado adjuntos en el informe de junio. En este informe se adjuntan los informes financieros de mayo y junio, así como el correo de solicitud de segundo desembolso de ART al ente territorial.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
Desarrollo: El municipio en razón a esta obligación no presento dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al periodo reportado el informe de seguimiento con todas las consideraciones y actividades realizadas durante el mismo.
Evidencia: No se cuenta con soporte de esta obligación, pues no fue presentado el informe del periodo reportado.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
Desarrollo: El 30 de mayo de 2025, fue realizado el primer desembolso al municipio de Orito y en el mes de julio fue realizado el segundo desembolso. De acuerdo con el extracto del mes de mayo, en dicho periodo no se generó rendimientos financieros. El día 16 de julio de 2025 el municipio mediante oficio remisorio SIM-1200-109-2025 allego los informes financieros de mayo y junio de 2025.
Evidencia: Extracto del mes de mayo de 2025 de la cuenta bancaria del convenio adjunto en el mes de junio. Para el mes de julio se adjuntan los informes de mayo y junio de 2025 del ente territorial donde se adjunta el extracto bancario. Pendiente reintegro de los rendimientos financieros generados para estos meses.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se han generado daños a terceros.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se presentaron este tipo de acciones que requirieran su información.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, se presentarán en el periodo de ejecución de obra.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICAS-SOSTENIBLESCPS
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, se presentarán una vez inicie la ejecución de los contratos derivados en su etapa de obra a reporte del ente territorial.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique.
Desarrollo: Hasta el mes de junio de 2025 fueron realizadas acciones frente a esta obligación en SECOP según las adendas, respuestas e informes de evaluación publicados. En el mes de julio de 2025 para el proceso de obra LP-SIM-002-2025 fueron cargados los siguientes

documentos: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio; para el proceso de interventoría CM-SIM-003-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio.
Evidencia: Adendas 2 y 3 del proceso de obra. Informes finales de evaluación de obra e interventoría reportados en el mes de junio. Se adjuntan: Obra: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. Interventoría: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
Desarrollo: No aplica, a la solicitud de desembolso fue presentada cuenta de cobro No.1 en el mes de mayo de 2025.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado puesto que aún no se cuenta con ejecución de obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Desarrollo: Durante el periodo fue requerido el envío de la documentación generada en el diagnóstico del índice de capacidad organizaciones, la cual fue allegada mediante correo electrónico del 04 de julio de 2025 y que fue retroalimentada por ART en comité del 24 de julio de 2025.
Evidencia: Correo electrónico del ente territorial del 04 de julio de 2025. Acta de comité operativo del 24 de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio de Orito avanzó con la ejecución del Convenio en pro del alcance de su cumplimiento, puesto que participó en el comité operativo, remitió la documentación generada del diagnóstico ICO, remitió los informes financieros de mayo y junio de 2025, así como también cargo los documentos generados en SECOP.
Evidencia: Acta de comité operativo No.2 del 24/07/2025. Entrega de documentación del diagnostico ICO en correo del 04/07/2025. Informes financieros de mayo y junio de 2025 y documentación cargada en SECOP I para el proceso de obra y el proceso de interventoría. Ver soportes obligación general 18 y 21.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.
Desarrollo: Recursos del convenio incorporados al presupuesto municipal mediante decreto 062 de 2025.
Evidencia: Decreto 062 de fecha 11 de abril de 2025 presentado en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.

Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentada en el informe del abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este convenio.
Desarrollo: Definida la forma de pago a los contratistas derivados en los pliegos definitivos por etapas; etapa I un pago por el 100% de este rubro según el convenio y etapa II correspondiente al 90%, mediante acta de recibo parcia de avance de obra.
Evidencia: Proceso LP-SIM-002-2025 Anexo Técnico Obra. Proceso CM-SIM-003-2025 Anexo Técnico Interventoría, presentadas en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.
Desarrollo: Desembolsado al ente territorial la totalidad de los recursos aportados por la ART al mes de julio de 2025, según extracto bancario del mes de mayo de 2025, no se generaron rendimientos financieros; no obstante, de acuerdo con el extracto allegado en el informe financiero de junio el día 16 de julio de 2025, se deben reintegrar rendimientos generados, los cuales se realizarán en el mes de agosto según lo informado por el ente territorial. La periodicidad de esta obligación fue recordada al ente territorial en correo del 14 de julio y oficio 20251030003211 del 14 de julio de 2025.
Evidencia: Extracto bancario del mes de mayo de 2025. Extracto bancario de junio de 2025, correo del 14 de julio y oficio 20251030003211 del 14 de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
Desarrollo: Mediante el CDP 2025000735 de fecha 22 de mayo de 2025 se constato la disponibilidad presupuestal para el proceso de interventoría y; mediante los CDP 2025000736 y 2025000734 de fecha 22 de mayo de 2025 se constató la disponibilidad presupuestal para el proceso de obra.
Evidencia: CDP 2025000735, CDP 2025000736 y CD 2025000734 del 22 de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.
Desarrollo: El día 24 de julio de 2025 se realizó el comité operativo No.2 del convenio.
Evidencia: Acta de comité operativo No.2.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
Desarrollo: Durante el periodo el municipio no presento documentación que permita constatar el cumplimiento de esta obligación. Se resalta que en el periodo se firmó el acta de inicio de los contratos derivados.

Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio del 21 de julio de 2025. Soportes en obligación general 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos de selección publica derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio, mediante las modalidades contenidas según aplique en los subnumerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio del 21 de julio de 2025. Soportes en obligación general 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos
Desarrollo: En base a los pliegos tipo en infraestructura educativa fueron elaborados y cargados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y minuta de contrato modelo del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado el contrato de obra No.206/2025 se constato en su CLÁUSULA 9.0BLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, la inclusión de esta obligación.
Evidencia: Minuta modelo y anexo técnico del proceso de obra cargado en SECOP I reportados en el informe de mayo de 2025. Minuta del contrato de obra no.206/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.

Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación. Publicadas las pólizas anexo 0 aprobadas en SECOP I tato para el contrato de obra como de interventoría, se constató el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, reportados en el informe de mayo de 2025. Pólizas del contrato de obra CHU-100051127 y CHU-100009639 anexo 0 aprobadas y pólizas del contrato de interventoría 11-44-101259158 aprobada. Soportes en obligación 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.
Desarrollo: Durante el periodo el conviniente atendió los lineamientos impartidos desde la ART en razón a la participación del comité operativo No.2, entrega de informes financieros, entrega de documentación propia del diagnóstico ICO y publicidad en SECOP de la documentación generada suscrita.
Evidencia: Soportes obligación general 09, 11, 18 y 21.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
Desarrollo: No aplica a la fecha puesto que aún no se cuenta con contratos derivados.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 fueron suscritas las actas de inicio de los contratos derivados, en adelante será verificado el alcance de esta obligación.
Evidencia: Actas de inicio de los contratos derivados. Soporte obligación 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se requirió la obligación
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no fue solicitado apoyo logístico en alcance a esta obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado ni terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.22 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado ni terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.23 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART
Desarrollo: Durante el periodo fueron realizadas el comité operativo No.2.
Evidencia: Acta de comité operativo No.2.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.24 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, presentados en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.25 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio no dio cumplimiento a esta obligación.

Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.26 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.
Desarrollo: Fue cargado en SECOP para los procesos de obra e interventoría, las designaciones de supervisión de los contratos derivados al secretario de infraestructura municipal ingeniero Filipo Aníbal López.
Evidencia: Designaciones de supervisión de los contratos de interventoría y obra del 18 y 27 de junio de 2025. Soportes obligación general 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.27 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.
Desarrollo: Mediante resolución No.328 del 22 de mayo de 2025 el municipio designó al secretario de infraestructura o quine haga sus veces como supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 celebrado entre la ART y el municipio de Orito; con esto, se constata el cumplimiento de esta obligación
Evidencia: Resolución No.328 del 22 de mayo de 2025, presentado en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.28 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART
Desarrollo: Según extracto bancario de junio de 2025, debe realizarse el reintegro de $14.134 pesos. Para el mes de agosto se reintegran, al igual que los correspondientes generados al mes de julio de 2025.
Evidencia: Extracto bancario de junio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.29 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría. En el desarrollo de la etapa I que tiene por duración dos meses, se deberán obtener los documentos propios de esta obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.30 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
Desarrollo: Para el periodo reportado no aplica la obligación puesto que no fueron requeridos recursos adicionales.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.31 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
Desarrollo: En el mes de junio de 2025 fue realizado el diagnóstico del ICO a la directiva del consejo comunitario Los Andes, en el mes de julio fueron entregados por el ente territorial los documentos generados en dicha visita de diagnóstico y retroalimentados en comité operativo por ART. Pendiente transferencia a los contratistas derivados y entrega de documentación, definición de fecha para validación del plan de trabajo con la organización, concertación de cronograma e inicio de la implementación para el fortalecimiento.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.32 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: **32.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.** **32.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.** **32.3. Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.**
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado en SECOP el contrato de obra, se pudo constatar el cumplimiento de la obligación.
Evidencia: Anexo técnico del proceso de obra cargados en SECOP I presentado en el informe del mes de mayo de 2025. Contrato de obra No.260/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.33 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.34 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Desarrollo: Para el periodo reportado el municipio no presento documentación que permita constatar el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.35 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Desarrollo: No se requirió durante el periodo reportado
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.36 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de julio de 2025, la alcaldía municipal allego el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2025.
Evidencia: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.37 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentado en el informe de abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.38 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.39 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.40 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		**NOMBRE DEL INTERVENTOR**	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	Acta de inicio 21/07/2025	-	-
2	-	-	-

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D		
DESCRIPCION	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA**
Obra Etapa I	**$ 45.608.183,14**	**$ 0**
Interventoría Etapa I*	**$ 37.510.341,10**	**$ 0**
Obra Etapa II	**$ 575.550.845,06**	**$ 0**
Interventoría Etapa II*	**$ 32.442.557,00**	**$ 0**
TOTALES	**$ 691.111.926,30**	**$ 0**

***Nota:** Para el seguimiento a la inversión de la participación presupuestal se resalta el valor de cada uno de los aportantes así:

- Agencia de Renovación del Territorio $ 656.556.330 Mda/Cte
- Municipio de Orito $ $34.555.596,30 Mda/Cte.

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTALDE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**$ 0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**$ 0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1	-	-	-
2	-	-	-
3	-	-	-
4	-	-	-
TOTALES	-	-	**0**

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO= (a) +/- (b1) (b2)	$ 691.111.926,30
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 0
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 691.111.926,30
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISORA
En mi calidad de supervisora del convenio interadministrativo No. SG 0090 2025 certifico que el contratista Municipio de Orito cumplió con sus obligaciones de manera parcial (pendientes informes mensuales), actividades y compromisos, para el periodo aquí certificado, conforme a lo estipulado en el convenio, de manera oportuna y con la calidad requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Así mismo certificó que los documentos producto de la ejecución del convenio del periodo acá certificado, se adjuntan al presente informe conforme a lo verificado.
Frente a las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia, fue constatado su cumplimiento según certificación recibida de fecha 23 de julio de 2025.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
En calidad de supervisora del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, si bien no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz, se tiene alerta en el siguiente riesgo:
Riesgo 9 - Retrasos en la entrega de informes relacionados con la ejecución del convenio; puesto que se cumplieron los plazos definidos para la entrega de informes y los correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2025, no fueron allegados.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
No se cuenta con observaciones para el periodo reportado.

Nota 1: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la dependencia de Contratación, según corresponda**. En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exigan de acuerdo a las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.**

Se suscribe a los 05 días del mes de agosto de 2025.

MARIELA SARASTY PETREL
SUPERVISORA CONVENIO SG 0090 2025

Adjunto: Soportes (222 folios)

Orito, julio 23 de 2025

Señores
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART
SEBASTIAN ALEJANDRO GARCIA
CORDINADOR (E) SUBREGIONAL PUTUMAYO
sebastian.garcia@renovavionterritorio.gov.co
Mocoa - Putumayo

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los abajo firmantes como responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Orito- Putumayo, Identificado con el Nit. 800102896-2 se permite ***CERTIFICAR QUE****, la Administración Municipal de Orito en los ocho (08) meses inmediatamente anteriores a la fecha actual (Noviembre del 2024 a junio del 2025 inclusive) ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley, encontrándose al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El presente documento se expide para gestionar segundo desembolso por un monto igual a TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($328.278.165,00) de del cobro al Convenio interadministrativo ante la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Municipio de Orito – Putumayo, el cual tiene como objetivo: ***CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.***

Se firma como constancia en el Municipio de Orito – Putumayo a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ D.
Alcalde Municipal de Orito

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.-

Elaboro: Noveira Ruales

Solicitud de segundo Desembolso – Convenio Interadministrativo No. SG 0090 de 2025

secretariadeinfraestructura orito-putumayo<secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>

jue 24/07/2025 9:41

Para:Hector Estiven Patiño Barrera <Hector.Patino@renovacionterritorio.gov.co>; Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>;

5 archivos adjuntos (2 MB)

1 Acta inicio 260.pdf; 3 CUENTA DE COBRO ART.pdf; 4 CERTIFI PAGOS SISTEMA SSS.pdf; 2 Acta inicio 249.pdf; oficio remisorio a ART Firmado.pdf;

Orito, Putumayo, 23 de Julio de 2025

Señor
SEBASTIAN ALEJANDRO GARCIA CAICEDO
Coordinador (e) Subregional Putumayo
Supervisor Convenio Interadministrativo No. SG 0090 de 2025
Agencia de Renovación de Territorio- ART

Asunto: Solicitud de segundo Desembolso – Convenio Interadministrativo No. SG 0090 de 2025.
Respetado doctor García:

Por medio del presente, y en mi calidad de representante legal del Municipio de Orito, me permito solicitar el Segundo desembolso previsto en la Cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. SG 0090 de 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Municipio de Orito.
Dicho desembolso corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($328.278.165) M/CTE), correspondiente al cincuenta (50%) del aporte de la ART, según lo establecido en el Convenio.

Para tal fin, se adjuntan los documentos exigidos en dicha cláusula, a saber:

- Acta de inicio contrato de obra 260/2025
- Acta de inicio contrato de interventoría No. 249/2025
- Cuenta de cobro No. 02
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Ing. FILIPO ANIBAL LOPEZ
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

"Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito."

Orito, 16 de julio de 2025 SIM-1200-109-2025

Doctor
SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador (E) ART GIT Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: Entrega de informes Financieros mensuales del convenio SG 0090-2025

En calidad de supervisor del ente territorial para el Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrita entre la ART y la alcaldía de Orito, además en respuesta a su oficio No 20251030003211 de fecha 14-05-2025, me permito hacer entrega de los informes financieros correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025

Se anexa los soportes solicitados de los informes financieros del municipio:

- Extractos bancarios mayo y junio.
- Conciliación bancaria mayo y junio.
- Auxiliar de libro de bancos mayo y junio.

Atentamente

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor ente territorial Convenio No. SG 0090-2025

ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

INFORME FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	
MUNICIPIO	ORITO	
CONVENIO No.	SG 0090 2025	
VALOR CONVENIO	$	656,556,330.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$	34,555,596.30
VALOR TOTAL	$	691,111,926.30
CUENTA No.	546158445	
TIPO DE CUENTA	AHORRO	
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ	
PERIODO INFORME	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025	

2. VALOR GIRADO POR AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO		FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 326,278,166.00	5/30/2025
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		$ 326,278,166.00	

3. VALOR CONTRATADO OBRA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 586,506,037.79		$ 586,506,037.79
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				$ 586,506,037.79

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORIA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
249-2025	SERVICON CS SAS	$ 69,951,999.72		$ 69,951,999.72
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				$ 69,951,999.72
VALOR TOTAL CONTRATADO				$ 656,458,037.51

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 34,456,202.20		$ 34,456,202.20
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				$ 34,456,202.20
VALOR TOTAL CONTRATADO				$ 690,916,239.71

6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
	ANTICIPO				$ 0.00
	ACTA PARCIAL 1				$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$656,458,037.51

7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
	ANTICIPO				$ 0.00
	ACTA PARCIAL 1				$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$690,916,239.71

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/06/2025	$ 14,134.00
TOTAL (3)	$ 14,134.00

9. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS
TOTAL (4)	$ 0.00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 326,278,166.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 14,134.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 14,134.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 326,292,299.00

OBSERVACIONES

Se deben escribir las observaciones que haya a lugar, si el saldo del informe no es igual al extracto bancario

FIRMA

DORIS LASSO MERINO
Secretaria De Hacienda Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, COMPROBANTES DE EGRESO Y ANEXOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO

CONCILIACION BANCARIA

546153594
BANCO BOGOTA

Cuentadante: YARMANY DUVAN PEREZ
Lugar: Orito Mes: Junio Año: 2025
OFICINA: TESORERIA MUNICIPAL

CONST. AULA INFORM Y AUDIOV INST. E. R. N.
Nombre de la Cuenta Ahorros

Saldo del Extracto de la Cuenta Corriente según Banco en la fecha	328,292,299.00
Saldo según Auxiliar de bancos de la Oficina Cuentadante en la misma fecha	328,292,299.00
DIFERENCIA	-

Corresponde a los cheques girados y no cobrados, (y notas de Banco) según la siguiente relacion.

CHEQUE 1		BENEFICIARIO Y DETALLE 2	VALOR 3
Fecha (a)	No.y Serie (b)		
			-

Tesorero Municipal

Contador Municipal

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025062806CD2010116551



1260486 3-4

MUNICIPIO DE ORITO
CL 8 9A 13
MARCO FIDEL SUAREZ
ORITO ,PUTUMAYO
Entrega: UR Oficina: 0546 Orito
1260486

FECHA EXTRACTO **Junio - Junio 2025**
Desde: Junio 01 Hasta: Junio 30
Cuenta Número: 546158445
Tipo de Cuenta: Ahorro Superdía Jurídica
Cod. Origen: 0546
ZZ-INDIVIDUAL

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**328,278,165.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	14,134.00
Saldo Final:	**328,292,299.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/06	GT01	Intereses ganados	Orito	Orito		14,134.00	328,292,299.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860028580-2

MUNICIPIO DE ORITO

NIT: 800102896-2

AUXILIAR DE BANCOS

Entre 01 - jun - 2025 y 30 - jun - 2025

Cuenta: 1110060382 **B bogota 546158445** **SALDO INICIAL: 328.278.165,00**

NUMERO	TMC	FECHA	No CHEQUE	DESCRIPCION COMPROBANTE	NIT	NOMBRE TERCERO	CUPON	DEBITO	CREDITO	SALDO
2025000271	NDB	27/06/2025	ND	8445 INTERESES MES DE JUNIO DE 202 00124	860002964-4	BANCO DE BOGOTA	0,00	14.134,00	0,00	328.292.299,00
							328.278.165,00	**14.134,00**	**0,00**	**328.292.299,00**

ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

INFORME FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	
MUNICIPIO	ORITO	
CONVENIO No.	SG 0090 2025	
VALOR CONVENIO	$	656,556,330.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$	34,555,596.30
VALOR TOTAL	$	691,111,926.30
CUENTA No.	546158445	
TIPO DE CUENTA	AHORRO	
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ	
PERIODO INFORME	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025	

2. VALOR GIRADO POR AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO		FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 328,278,165.00	5/30/2025
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		$ 328,278,165.00	

3. VALOR CONTRATADO OBRA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
				$ 0.00
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				$ 0.00

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORIA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
				$ 0.00
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATADO				$ 0.00

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
				$ 0.00
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATADO				$ 0.00

6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
	ANTICIPO				$ 0.00
	ACTA PARCIAL 1				$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$0.00

7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
	ANTICIPO				$ 0.00
	ACTA PARCIAL 1				$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$0.00

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
TOTAL (3)	$ 0.00

9. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS
TOTAL (4)	$ 0.00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 328,278,165.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 0.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 0.00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 328,278,165.00**

OBSERVACIONES

Se deben escribir las observaciones que haya a lugar, si el saldo del informe no es igual al extracto bancario

FIRMA

DORIS LASSO MERINO
Secretaria de Hacienda Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, COMPROBANTES DE EGRESO Y ANEXOS

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025053105AH0002551512



40025 1-2

MUNICIPIO DE ORITO
CL 8 9A 13
MARCO FIDEL SUAREZ
ORITO ,PUTUMAYO
Entrega: UR Oficina: 0546 Orito
40025

FECHA EXTRACTO **Mayo - Mayo 2025**
Desde: Mayo 01
Hasta: Mayo 31
Cuenta Número: 546158445
Tipo de Cuenta: Ahorro Superdía Jurídica
Cod. Origen: 0546
ZZ-INDIVIDUAL

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000001 Abonos:	328,278,165.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	**328,278,165.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/05	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Agencia De Renovacio	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	328,278,165.00	328,278,165.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO

CONCILIACION BANCARIA

546153594
BANCO BOGOTA

Cuentadante: YARMANY DUVAN PEREZ
Lugar: Orito Mes: mayo Año: 2025
OFICINA: TESORERIA MUNICIPAL

CONST. AULA INFORM Y AUDIOV INST. E. R. N.
Nombre de la Cuenta Ahorros

Saldo del Extracto de la Cuenta Corriente según Banco en la fecha	328,278,165.00
Saldo según Auxiliar de bancos de la Oficina Cuentadante en la misma fecha	328,278,165.00
DIFERENCIA	-

Corresponde a los cheques girados y no cobrados, (y notas de Banco) según la siguiente relacion.

CHEQUE 1		BENEFICIARIO Y DETALLE 2	VALOR 3
Fecha (a)	No.y Serie (b)		
			-

Tesorero Municipal

Contador Municipal

MUNICIPIO DE ORITO

NIT: 800102896-2

AUXILIAR DE BANCOS

Entre 01 - may - 2025 y 30 - may - 2025

Cuenta: 1110060382 **B bogota 546158445** **SALDO INICIAL: 0,00**

NUMERO	TMC	FECHA	No CHEQUE	DESCRIPCION COMPROBANTE	NIT	NOMBRE TERCERO	CUPON	DEBITO	CREDITO	SALDO
2025000025	TRN	30/05/2025	ND	3594 ABONO 50% CONVENIO NO. SG 00 899999090-2 00522	899999090-2	MINISTERIO DE HACIENDA	0,00	328.278.165,00	0,00	328.278.165,00
							0,00	**328.278.165,00**	**0,00**	**328.278.165,00**

CONTRATO No. 249-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

Entre el Municipio de Orito (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO (en adelante el "Interventor") en mi condición de representante legal de SERVICON CS S.A.S., identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 579 del 22 de mayo de 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CM-SIM-003-2025.

II. Que a través de la Resolución 895 del 17 de junio de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente SERVICON CS S.A.S.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación CM-SIM-003-2025, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta [o como haya sido plasmado el valor de la propuesta, Precio Global, precios unitarios, según haya estimado la Entidad] y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($69,951,999.72 M/CTE), equivalentes a [49.14] SMMLV para el año de suscripción del contrato [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	PARTICIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ETAPA I						
ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES - INTERVENTORÍA						
I. PERSONAL						
1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
2	Profesional Arquitecto.	MES	2	50%	$ 3.271.591,00	$ 3.271.591,00
3	Especialista Geotécnica.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
4	Especialista Hidráulico.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
5	Especialista Estructural.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
6	Profesional Eléctrico.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
7	Topógrafo (incluye equipos).	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
8	Profesional Ambiental.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
SUBTOTAL						$ 15.325.809,40
Factor multiplicador						1,6
SUBTOTAL PERSONAL						$ 24.521.295,04
II. OTROS COSTOS						
9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 2.999.245,00	$ 2.999.245,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS						$ 2.999.245,00
III. VISITAS DE VERIFICACIÓN						
10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS						$ 4.000.000,00
SUBTOTAL						$ 31.520.540,04
IVA 19%						$ 5.988.902,61
TOTAL ETAPA I						**$ 37.509.442,65**
ETAPA II						
1. COSTO DIRECTO DE INTERVENTORÍA						
	PERSONAL	**DEDICACIÓN**	**TIEMPO DEDICADO EN MESES**	**FM**	**VALOR MES**	**COSTO TOTAL**

11	Director de obra	30%	4,00	1,82	$ 4.202.400,00	$ 5.042.880,00
12	Residente interventoría (ing civil o arquitecto)	100%	3,00	1,82	$ 3.271.591,00	$ 9.814.773,00
13	Profesional en trabajo social	100%	3,00	1,82	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 23.857.653,00
2. OTROS COSTOS						
	DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VR UNIT**	**COSTO TOTAL**
14	Consumibles papelería	MES	3,00		$ 150.000,00	$ 450.000,00
15	Alquiler oficina	MES	3,00		$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
16	Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga y otros	UN	3,00		$ 110.000,00	$ 330.000,00
17	Muestras de compresión de concreto	UN	3,00		$ 75.000,00	$ 225.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS						$ 3.405.000,00
TOTAL ETAPA II SIN IVA						$ 27.262.653,00
IVA 19%						$ 5.179.904,07
TOTAL ETAPA II CON IVA						$ 32.442.557,07
TOTAL ETAPA I Y II						**$ 69.951.999,72**

Alcance del objeto.

A. Interventoría financiera y contable.

Consiste en el control sobre la correcta utilización y aplicación de los recursos asignados y al cumplimiento de las obligaciones fiscales emanadas del contrato.

B. Interventoría legal

Consiste en la verificación, control y seguimiento del cumplimiento delas obligaciones del contrato y sus anexos, así como del pliego de condiciones, las adendas y las propuestas seleccionadas. Para ello, el interventor realizará un control mensual de los informes presentados por el contratista y realizará un control mensual de los informes presentados por el contratista y realizará las observaciones debidas en el transcurso de la ejecución del contrato.

C. Interventoría técnica.

Consiste en la verificación, control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contrato y sus anexos, así como del pliego de condiciones, las adendas y la propuesta seleccionada. Para ello la interventoría realizar un control de los informes presentados por el contratista y realizará las observaciones debidas en el transcurso de la ejecución del contrato, tomando como referencia la documentación del proceso de contratación objeto de interventoría, y los anexos técnicos entregados por la Entidad contratante y considerando todas aquellas buenas prácticas técnicas y profesionales a que haya lugar.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

N/A

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente

No de CDP	2025000735
Fecha del CDP	22 de mayo de 2025
Valor del CDP	$69.952.898,10

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

- Etapa I: Se realizará un único pago por el 100% del valor de esta Etapa, contra la entrega de:
  - ✓ Certificado de apropiación de los estudios y diseños firmada por el interventor
  - ✓ Estudios y diseños definitivos y concepto ambiental o permisos y/o licencias ambientales requeridos, según aplique.
  - ✓ Informe de revisión y aprobación de estudios y diseños por interventoría.
  - ✓ Aprobación del pago por parte de la interventoría.
  - ✓ Los demás documentos exigidos en los manuales del Municipio.
- El NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa II, será cancelado con la entrega de los siguientes documentos:
  - ✓ Actas parciales de interventoría soportada con la de obra, debidamente avalada por el supervisor
  - ✓ Informes mensuales del período a cobrar, actividades y sus anexos, aprobado por el supervisor designado.
  - ✓ Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.
  - ✓ Los demás soportes establecidos en los manuales del municipio
- Etapa III: El diez por ciento (10%) restante de la etapa II: será cancelado con la entrega de los siguientes documentos:
  - ✓ Acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el último contratista en culminar las obras haya presentado y radicado
  - ✓ Informe final de interventoría
  - ✓ Certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato

Los demás soportes establecidos en los manuales del municipio

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [05 días] días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
22. Incluir como mínimo el [cuarenta por ciento (40 %)] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL: Las actividades de Interventoría incluyen las actividades relacionadas con el control administrativo y legal del proyecto, como son:

1. Recomendar cuando se requiera la celebración de un contrato adicional, u modificatorio, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación.
2. Someter oportunamente a consideración de El Municipio de Orito, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.
3. Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada

del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.

4. Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.
5. Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución.
6. Recomendar la liquidación unilateral del contrato cuando así se requiera.
7. Elaborar el acta y documentos necesarios para la liquidación definitiva del contrato.
8. Informar al representante legal acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoría y consignar en el Acta respectiva el avance de ejecución del contrato tanto físico como financiero.
9. Elaborar y suscribir con el contratista las actas de iniciación y liquidación.
10. Coordinar las relaciones entre el contratista y El Municipio de Orito.
11. Mantener comunicación permanente con El Municipio de Orito sobre el estado del proyecto y el desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.
12. Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución.
13. Afiliar todo el personal que integre la Interventoría a los sistemas de salud y pensiones al menos por un término igual al del contrato.
14. Verificar que la ejecución de los avances y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los términos de referencia, a la propuesta técnica económica, y a las especificaciones pactadas en el contrato de obra.
15. Someter previamente, a consideran de El Municipio de Orito las modificaciones que se puedan suscitar relativas a los términos o especificaciones del contrato. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.
16. Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes. Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan, de acuerdo a las penalizaciones especificadas en el contrato de construcción, tales como hacer efectivas las pólizas de cumplimiento establecidas en el contrato.
17. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y de oficina que se deban acometer y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.
18. Rechazar los trabajos que se realicen en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección.
19. Presentar mensualmente a El Municipio de Orito informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc. en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.
20. Comunicar a El Municipio de Orito en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios técnicos tomados en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al Contratista. El Municipio de Orito podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea convenientes.
21. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el Contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
22. Decidir sobre los cambios no substanciales en la ejecución de la obra, informando oportunamente a El Municipio de Orito.
23. Resolver toda consulta sobre la interpretación de documentos existentes, planos, especificaciones, pruebas, ensayos y términos de referencia.
24. Vigilar el cumplimiento por parte del Contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de

cumplimiento obligatorio.

25. Revisar y aprobar los informes y revisar y verificar las cuentas de cobro que se presenten en desarrollo del contrato.
26. Realizar reuniones con el contratista tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de treinta (30) días, entre cada una de las reuniones que permita a las partes verificar como se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. En dichas reuniones participará por derecho propio, el Secretario de Infraestructura Departamental o el funcionario que este delegue para tal fin.
27. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que en ellas participen, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.
28. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Municipio informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
29. Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos.
30. Informar por escrito inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito a la Oficina de contratación de El Municipio de Orito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder.
31. Consultar con la Oficina de contratación de El Municipio de Orito sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
32. Estar pendiente de que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar a la Oficina de contratación Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Orito antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de días (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso.
33. Entregar periódicamente según se acuerde con la supervisión del Municipio de Orito, un resumen de la vigencia de contratos y pólizas que maneje el contratista en el proyecto.
34. Con la debida antelación solicitar, si se requiere, a la Oficina de contratación de El Municipio de Orito la prórroga del contrato, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla.
35. Estar atento para tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario.
36. Estar atento para tramitar las solicitudes de aplicación de multas, y requerimientos al contratista.
37. En los aspectos técnicos es importante que el interventor conozca las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos; de lo contrario deberá informar oportunamente si esto es necesario a la oficina de contratación de El Municipio de Orito para solicitar la debida modificación.
38. El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo.
39. La Interventoría integral en los aspectos técnicos, económicos y financieros debe reflejarse claramente en su actividad para lo cual debe tener los informes respectivos en cada uno de ellos.
40. Llevar a efecto la Interventoría y supervisión del proyecto objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
41. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los
42. Contratistas en el desarrollo del contrato, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.
43. Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones.
44. Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra. Exigiendo al contratista los ensayos de calidad, resistencia pertinente para los materiales empleados verificando y corroborando que sus resultados estén dentro de los parámetros exigidos.

45. Recomendar la suspensión de labores de construcción de la obra cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito a El Municipio de Orito.
46. Velar siempre por la buena calidad de los productos, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales.
47. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto y solicitar a El Municipio de Orito con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar.
48. Exigir la presentación de los informes con la periodicidad que se solicite con destino a El Municipio de Orito.
49. Participar en los recibos definitivos del proyecto y suscribir el Acta correspondiente.
50. Todas las demás funciones que le sean asignadas por El Municipio de Orito y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS: El contratista deberá ejercer la supervisión y control que garanticen el correcto cumplimiento de las normas de construcción establecidas en la norma sismo resistente NSR-10, emitida:

1. Verificar el cumplimiento del objeto conforme la propuesta, los pliegos de condiciones y programa de trabajo. Previamente a la iniciación del proyecto, la Interventoría del Proyecto deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de acuerdo a los pliegos de condiciones; de la propuesta ganadora, del contrato celebrado y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, para una debida ejecución.
2. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de la obra para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la ejecución de este.
3. Inspeccionar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen en el proyecto.
4. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de actividades y de las normas de diseño.
5. Supervisar la localización en el terreno de las obras que se proyecten, de acuerdo con los diseños definitivos y consideraciones ambientales cuando se requiera.
6. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, en caso de discrepancia corregir, complementar y optimizar.
7. Dentro de los cinco últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de informes mensuales del avance del proyecto para El Municipio de Orito.
8. Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.
9. Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.
10. Llevar junto con el contratista una bitácora de la obra debidamente foliada, que deberá permanecer en la misma, donde se describan todas las situaciones y eventos que se presenten a diario durante el desarrollo del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por los residentes de la Interventoría y de la obra.
11. Cuando el proyecto lo requiera, deberá ajustar oportunamente los estudios, diseños y planos generales y de detalles indispensables para su ejecución.
12. Llevar y mantener actualizado y foliado, el archivo del contrato con sus soportes y registrado en un índice en forma secuencial, este archivo comprende todos los documentos que se generen en desarrollo y control de la ejecución del contrato.
13. Realizar comités técnicos periódicos, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el

desarrollo del contrato y acordar soluciones prácticas y oportunas. En estas reuniones será obligatoria la asistencia y participación del Supervisor del Contrato, el Contratista de la Obra, el Interventor y los residentes de estos últimos, si se considera necesario. De lo tratado se dejará constancia en actas. Cuando las necesidades de la obra lo requieran, la Interventoría convocará a comités extraordinarios.

14. Efectuar controles de calidad a los materiales de la obra tanto en campo como en laboratorio, para verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones requeridas por El Municipio de Orito y las normas técnicas vigentes, para el contrato en cuestión, de acuerdo a la naturaleza de su objeto. En caso de incumplimiento de éstas, solicitará al contratista de obra los correctivos a que haya lugar y se abstendrá de recibir los trabajos ejecutados hasta tanto sean atendidos.
15. Actualizar los planos definitivos del proyecto, los cuales deben mostrar todas las modificaciones realizadas durante la ejecución del mismo, incluyendo cualquier información que sea pertinente. Las modificaciones surgidas, según su complejidad, deben ser coordinadas con el proyectista y demás consultores técnicos que hayan intervenido en los diseños.
16. Elaborar y presentar un informe mensual a la Secretaria responsable del contrato dentro de los quince (15) primeros días calendarios siguientes al mes de ejecución. Este informe debe contener como mínimo:

- Descripción de los trabajos ejecutados
- Aspectos económicos y financieros
- Aspectos legales
- Aspectos ambientales
- Registro de maquinaria y equipos
- Registro de personal
- Materiales
- Programa de trabajo y avance del proyecto
- Cantidad de trabajos realizados y control de calidad
- Problemas presentados, recomendaciones efectuadas, soluciones planteadas y adoptadas
- Registro fotográfico
- Revisar y avalar el avance del contratista de obra presentado para los correspondientes pagos parciales, y pago final. Apoyar en el trámite de certificación por parte del supervisor.
- Elaborar y presentar el informe final de Interventoría el cual debe contener la siguiente información:
- Antecedentes y descripción general del objeto del contrato, características geográficas y topográficas, estudios realizados y datos generales relacionados con el mismo.
- Proceso constructivo de la obra, condiciones geológicas, topográficas, hidrológicas, estructurales y meteorológicas encontradas, rendimiento de personal, equipo y materiales utilizados, cantidades de obra ejecutada, ensayos realizados, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en tiempo y espacio.
- Fuentes de materiales utilizadas para cada tipo de obra, disponibilidad de materiales para conservación y mejoramiento posteriores.
- Financiación y costos de construcción, globales por ítem y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total.
- Registro fotográfico.

- Medidas de mitigación del impacto ambiental y recomendaciones de control. En general todo aquello que permita determinar completamente las características particulares de la obra ejecutada, así como las recomendaciones especiales que crea conveniente presentar.
- Debe dejar explícito si el contrato fue desarrollado en su totalidad, hubo cumplimiento parcial o si hubo incumplimiento, etc.
- Presentar planos record de la obra, Bitácora o libro diario de obra, manual general de funcionamiento y mantenimiento, incluyendo cada uno de los componentes de la obra.

17. Revisar y avalar el avance del contratista de obra presentado para los Correspondientes pagos parciales, y pago final. Apoyar en el trámite de certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
18. Coordinar una visita previa al recibo de la obra, con quince días de anticipación al recibo final de los trabajos, de la cual se levantará un Acta, en el formato entregado por la Secretaria de Infraestructura Departamental, a cuya visita asistirán el Contratista de la obra, el interventor, el Supervisor del contrato de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura y por lo menos dos representantes del comité de veeduría ciudadana.

EN EL ASPECTO FINANCIERO:

1. Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
2. Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste al programa de ejecución del proyecto.
3. Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato.
4. Rendir el informe financiero escrito.
5. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
6. Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y reducciones presupuéstales del contrato.

INFORMES DE INTERVENTORÍA: Corresponde al contratista, en cumplimiento de unas de sus funciones, preparar informes de Interventoría mensuales tanto en lo relativo a la ejecución física como de la ejecución financiera, es conveniente soportarlo con datos de campo que deben estar registrados en una bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. El interventor debe llevar un registro histórico en donde se incluyan todos los controles realizados. El registro escrito comprende, como mínimo, los Siguientes documentos: **a)** Las especificaciones de construcción y sus modificaciones si existen. **b)** Toda correspondencia derivada de las labores de supervisión técnica incluyendo: las notificaciones del constructor acerca de las posibles deficiencias en los materiales, procedimientos constructivos, equipos, mano de obra, los correctivos ordenados, las contestaciones, informes acerca de las medidas correctivas o tomadas, o descargos del constructor a las notificaciones emanadas por el interventor. **c)** Los conceptos emitidos por los diseñadores a las notificaciones del supervisor técnico o del constructor. **d)** Todos los demás documentos que por su contenido permitan establecer que la construcción de la obra se realizó de acuerdo con las especificaciones de obra establecidas en los pliegos de condiciones. **e)** El supervisor técnico debe entregar como culminación de sus labores una copia del registro escrito al Municipio de Orito. El supervisor técnico debe conservar este registro escrito al menos por cinco (5) años contados a partir de la terminación de la construcción y de su entrega al Municipio.

Adicionalmente el contratista deberá presentar informes especiales cuando así lo requiera el Municipio

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoria en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 10 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5 %] del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al [5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 10% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 10 % del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 10%] del valor total del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 10% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 5% del valor total del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden

acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 30% de la totalidad del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de 5 días hábiles días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% al valor total del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 10 días contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Orito identificada con el NIT 800.102.896-2 y Agencia de Renovación del Territorio con el NIT 901.006.886-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones

emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 4 meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito y el domicilio contractual es el Municipio de Orito.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Orito-Putumayo, el 18 de junio de 2025.

POR EL INTERVENTOR	POR EL MUNICIPIO DE ORITO
ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO **C.C. No 1.123.333.549 de Orito (Ptyo)**	**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO**
REPRESENTANTE LEGAL SERVICON CS S.A.S.	ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Ciudad y Fecha:	Orito (Putumayo), 18 de junio de 2025
DE:	**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO** ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO
PARA:	**FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES** SECRETARÌO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
REF.	Notificación de Supervisión y Control del contrato No. 249-2025 suscrito con **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO** (en adelante el "Interventor") en mi condición de representante legal de **SERVICON CS S.A.S.**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** suscrito el 18 de junio de 2025.

De conformidad el contrato de la referencia y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones del MUNICIPIO, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el Supervisor del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.
4. Anexo copia del contrato antes mencionado.

Cordialmente,

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
SECRETARÌO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT: 800102896-2

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000890** FECHA: 18/jun./2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

SERVICON CS SAS C.C. - NIT: **900949050-7** CODIGO **06533**

CONCEPTO: CONTRATO NRO 249 DE 2025, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (BPIN: 202500000024416)

Nº diponibilidad afecta: **2025000735** Nº documento: 249-2025 Nº SECOP: CM-SIM-003-2025

OBSERVACIÓN: PLAZO: CINCO (05) MESES

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.3	**INVERSIÓN**						
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER**						
2.3.2.02.02.008.54	Proyecto: Conv.090-2025, Interventoría Construcción A	142	22	2201	2201052	83129	69.951.999,72
					TOTAL $:		**69.951.999,72**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.54	530 - 04 otros aportes o transferencias nacionales - agencia de renovac	22.04.01	202500000024416	69.951.999,72

YANETH CHAUX ORDOÑEZ
Profesional Universitario Presupuesto

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO
260/2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el Municipio de Orito Putumayo (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, VERNER DANIEL ERAZO TORRES [en calidad de representante legal de] ERAZO TORRES GROUP S.A.S. (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 587 del 23 de mayo de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LP-SIM-002-2025.

II. Que por medio de la Resolución 1168 del 26 de junio de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-SIM-002-2025 los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de $620.964.239,99 equivalentes a [436.28] SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	PARCITIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ETAPA I					
		ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					
		I. PERSONAL					
	1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400.00	$ 4.202.400.00
	2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591.00	$ 6.543.182.00
	3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591.00	$ 1.472.216.00
	4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	45%	$ 3.271.591.00	$ 1.472.216.00
	5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591.00	$ 1.472.216.00
	6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591.00	$ 1.472.216.00
	7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591.00	$ 1.472.216.00
	8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591.00	$ 1.472.216.00
						Subtotal	$ 19.578.878.00
						Factor multiplicador	$ 1.60
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204.00**
		II. OTROS COSTOS					
	9	Ensayos de Laboratorios	UN	1.00		$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.000.000.00**
		III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
	10	Visita de verificación	UN	1.00		$ 4.000.000.00	$ 4.000.000.00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000.00**
						SUB TOTAL	**$ 38.326.204.00**
						IVA 19%,	$ 7.281.978.76
						TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182.76**

		ETAPA II					
		EJECUCION DE DE OBRA					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
		MOVIMIENTOS DE TIERRA					
	11	Excavación manual en material común	M3		46.75	$ 31.245.00	$ 1.460.703.75
	12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		9.13	$ 968.221.00	$ 8.839.857.73
		CONCRETOS					
	13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		2.80	$ 2.461.814.00	$ 6.893.079.20
	14	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi	M2		66.15	$ 268.559.00	$ 17.765.177.85
	15	Concreto ciclópeo	M3		3.21	$ 2.000.100.00	$ 6.420.321.00
	16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		2.76	$ 2.640.212.00	$ 7.286.985.12
	17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		3.18	$ 2.761.954.00	$ 8.783.013.72
	18	Cinta de amarre 0,15x0,5m en concreto de 3000psi	M		20.70	$ 98.146.00	$ 2.031.622.20
	19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3.01	$ 2.948.132.00	$ 8.873.877.32
	20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2000.21	$ 9.720.00	$ 19.442.041.20
		MAMPOSTERÍA					
	21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		65.11	$ 253.018.00	$ 16.474.001.98
		CUBIERTA					
	22	Cercha Metálica 3 x 1 1/2 x 6m	KG		97.88	$ 64.244.00	$ 6.288.202.72
	23	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	M		73.60	$ 100.908.00	$ 7.426.828.80
	24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectonica prepintada	m2		76.82	$ 107.999.00	$ 8.296.483.18
	25	Caballete en lamina de zinc arquitectonico, Incluye instalacion	M		9.20	$ 63.469.00	$ 583.914.80
	26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	m		9.20	$ 120.466.00	$ 1.108.287.20
	27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		4.00	$ 55.131.00	$ 220.524.00
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
	28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		8.00	$ 126.126.00	$ 1.009.008.00
	29	Salida interuptor doble	UN		2.00	$ 122.683.00	$ 245.366.00
	30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		10.00	$ 115.861.00	$ 1.158.610.00
	31	Kit Panel Solar 4000 W (incluye instalación)	UN		1.00	$ 115.248.560.00	$ 115.248.560.00
	32	Tablero bifasico de 6 circuitos	UN		1.00	$ 704.008.00	$ 704.008.00
	33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		41.81	$ 23.560.00	$ 985.043.60
		ACABADOS					

	34	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		159.64	$ 92.109.00	$ 14.704.280.76
	35	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		57.15	$ 114.996.00	$ 6.572.021.40
	36	Piso en cerámica tráfico 5	M2		57.15	$ 157.216.00	$ 8.984.894.40
	37	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		159.64	$ 78.592.00	$ 12.546.426.88
	38	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		57.15	$ 164.782.00	$ 9.417.291.30
		CARPINTERÍA METÁLICA					
	39	Ventana tipo reja en tubo cuadrado de 1"	M2		8.13	$ 409.594.00	$ 3.329.999.22
	40	Puerta metálica en lamina galvanizada cal. 22	UN		1.00	$ 1.531.795.00	$ 1.531.795.00
						TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II	**$ 304.632.226.33**
					A	24%	$ 73.111.734.32
				COSTO INDIRECTO	**I**	1%	$ 3.046.322.26
					U	5%	$ 15.231.611.32
						30%	**$ 91.389.667.90**
						SUB TOTAL COSTO ETAP II	**$ 396.021.894.23**
						PMA	**$ 12.119.572.00**
						SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	$ 160.214.591.00
						CERTIFICADO RETIE	$ 7.000.000.00
						TOTAL COSTO ETAP II	**$ 575.356.057.23**
						COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	**$ 620.964.239.99**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado]

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

CDP No 2025000734
Valor del CDP $586.603.431,90
22 de mayo de 2025

CDP No 2025000736
Valor del CDP $34.555.596,30
22 de mayo de 2025

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE ORITO verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, el Municipio establece que a este contrato no se pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera:

- Etapa I: Se realizará un único pago por el 100% del valor de esta Etapa, contra la entrega de:

  - ✓ Acta de apropiación de los estudios y diseños firmada por el contratista de obra.
  - ✓ Certificación de aprobación de los estudios y diseños suscrito por interventoría
  - ✓ Estudios y diseños definitivos y concepto ambiental o permisos y/o licencias ambientales requeridos, según aplique.
  - ✓ Informe de revisión y aprobación de estudios y diseños por interventoría.
  - ✓ Aprobación del pago por parte de la interventoría.
  - ✓ Los demás documentos exigidos en los manuales del Municipio.

- Etapa II: El NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa II, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo del diez (10%) para el pago de la primera Acta Parcial; para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el Interventor con el objeto de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del Interventor y del Municipio. Para cada pago el contratista presentara lo siguiente:

✓ Informe de actividades y/o de ejecución del contrato
✓ Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación
✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
✓ Presentación de Factura cuando corresponda.
✓ Copia del RUT.
✓ Realizar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en cada pago que se realice del contrato.
✓ Los demás documentos exigidos en los manuales del Municipio.

- Etapa III: El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la etapa II, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, previa presentación por parte del contratista de paz y salvo del Ministerio del Trabajo y la Protección Social, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora, los demás documentos exigidos en los manuales del Municipio, y por parte de la Interventoría el respectivo informe final

En forma estandarizada el municipio de Orito Putumayo ha decidido sujetar el pago al avance efectivo de la obra, de tal forma que el contratista deberá contar con liquidez para hacer frente a los gastos en que incurra el porcentaje de ejecución necesario para presentar las actas parciales por medio de las cuales vayan a cobrar el servicio prestado. Esta forma de pago ha garantizado que los recursos del estado estén protegidos y han servido como un "filtro" para escoger contratistas responsables y que ejecuten los contratos de interventoría de acuerdo a las especificaciones técnicas que requiere el municipio. Por tal razón se acoge la forma de pago de solicitar un porcentaje de ejecución para realizar el primer pago, dejando un 10% restante para la liquidación.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Propender que en la contratación de mano de obra no calificada el contratista vincule a la población perteneciente a la zona
23. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART;

en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.

24. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 5 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
b. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
c. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
e. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

f. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.
g. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
h. Presentar informes bimensuales respecto del avance físico y financiero de la ejecución de la obra que contempla el proyecto, anexando los respectivos soportes documentales.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio y de la Interventoria.
j. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
k. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
l. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
m. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
n. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
o. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
p. Presentar conjuntamente con el interventor, las Actas de Avance de obra, el Acta final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
q. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
r. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente El 40% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a [10 SMMLV ó % del contrato] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a [10 SMMLV] por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

1. Se impondrá una multa equivalente a [10 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [10 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [XX], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán

sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [10] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al [treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato] a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Orito identificada con el NIT 800.102.896-2 y Agencia de Renovación del Territorio con el NIT 901.006.886-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>(20%) del valor del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	cinco (05) años	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de 5 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Orito identificada con el NIT 800.102.869-2 y Agencia de Renovación del Territorio con el NIT 901.006.886-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Orito identificada con el NIT 800.102.869-2 y Agencia de Renovación del Territorio con el NIT 901.006.886-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de cuatro meses previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar La ejecución de la obra se realizará en la zona rural en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, está localizado en el departamento del Putumayo, municipio de Orito y el domicilio contractual es Orito Putumayo.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en Orito Putumayo, el día 27 de junio de 2025

POR EL CONTRATISTA	POR EL MUNICIPIO DE ORITO
ERAZO TORRES GROUP S.A.S. **VERNER DANIEL ERAZO TORRES** **C.C. No 1.123.324.634 de Orito-Putumayo**	**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO**
REPRESENTANTE LEGAL	ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Ciudad y Fecha:	Orito (Putumayo), 27 de junio de 2025
DE:	**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO** ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO
PARA:	**FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
REF.	Notificación de Supervisión y Control del Contrato No. 260-2025 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Suscrito el 25 de junio de 2025, entre el **MUNICIPIO DE ORITO** y **VERNER DANIEL ERAZO TORRES,** en calidad de representante legal de ERAZO TORRES GROUP S.A.S.

De conformidad con la Cláusula Séptima del contrato de la referencia y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones del MUNICIPIO, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.
4. Anexo copia del Contrato antes mencionado.

Cordialmente,

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Proyectó:
Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Juridica y Contratación

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO: LP-SIM-002-2025 **OBJETO**:CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PARCITIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ETAPA I					
		ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					
		I. PERSONAL					
	1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
	2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
	3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
						Subtotal	$ 19.578.878,00
						Factor multiplicador	$ 1,60
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
		II. OTROS COSTOS					
	9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.000.000,00**
		III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
	10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000,00**
						SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
						IVA 19%,	$ 7.281.978,76
		ETAPA II					
		EJECUCION DE DE OBRA					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
		MOVIMIENTOS DE TIERRA					
	11	Excavación manual en material común	M3		46,75	$ 31.245,00	$ 1.460.703,75
	12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccio	M3		9,13	$ 968.221,00	$ 8.839.857,73
		CONCRETOS					
	13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		2,80	$ 2.461.814,00	$ 6.893.079,20
	14	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi	M2		66,15	$ 268.559,00	$ 17.765.177,85
	15	Concreto ciclópeo	M3		3,21	$ 2.000.100,00	$ 6.420.321,00
	16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		2,76	$ 2.640.212,00	$ 7.286.985,12
	17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		3,18	$ 2.761.954,00	$ 8.783.013,72
	18	Cinta de amarre 0,15x0,5m en concreto de 3000psi	M		20,70	$ 98.146,00	$ 2.031.622,20
	19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,01	$ 2.948.132,00	$ 8.873.877,32
	20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2000,21	$ 9.720,00	$ 19.442.041,20
		MAMPOSTERÍA					
	21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		65,11	$ 253.018,00	$ 16.474.001,98
		CUBIERTA					
	22	Cercha Metálica 3 x 1 1/2 x 6m	KG		97,88	$ 64.244,00	$ 6.288.202,72
	23	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	M		73,60	$ 100.908,00	$ 7.426.828,80
	24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectonica prepintada	m2		76,82	$ 107.999,00	$ 8.296.483,18
	25	Caballete en lamina de zinc arquitectonico, incluye instalacion	M		9,20	$ 63.469,00	$ 583.914,80
	26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	m		9,20	$ 120.466,00	$ 1.108.287,20
	27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		4,00	$ 55.131,00	$ 220.524,00
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
	28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		8,00	$ 126.126,00	$ 1.009.008,00
	29	Salida interuptor doble	UN		2,00	$ 122.683,00	$ 245.366,00
	30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		10,00	$ 115.861,00	$ 1.158.610,00
	31	Kit Panel Solar 4000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 115.248.560,00	$ 115.248.560,00
	32	Tablero bifasico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
	33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		41,81	$ 23.560,00	$ 985.043,60
		ACABADOS					
	34	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		159,64	$ 92.109,00	$ 14.704.280,76
	35	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		57,15	$ 114.996,00	$ 6.572.021,40
	36	Piso en cerámica tráfico 5	M2		57,15	$ 157.216,00	$ 8.984.894,40
	37	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		159,64	$ 78.592,00	$ 12.546.426,88
	38	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		57,15	$ 164.782,00	$ 9.417.291,30
		CARPINTERÍA METÁLICA					
	39	Ventana tipo reja en tubo cuadrado de 1"	M2		8,13	$ 409.594,00	$ 3.329.999,22
	40	Puerta metálica en lamina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
						TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II	**$ 304.632.226,33**
					A	24%	$ 73.111.734,32
				COSTO INDIRECTO	I	1%	$ 3.046.322,26
					U	5%	$ 15.231.611,32
						30%	**$ 91.389.667,90**
						SUB TOTAL COSTO ETAP II	**$ 396.021.894,23**
						PMA	**$ 12.119.572,00**
						SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	$ 160.214.591,00
						CERTIFICADO RETIE	$ 7.000.000,00
						TOTAL COSTO ETAP II	**$ 575.356.057,23**
						COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	**$ 620.964.239,99**

FIRMA

VERNER DANIEL ERAZO TORRES

Cc: 1.123.924.634

R/L: ERATOR S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT: 800102896-2

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000907**

FECHA: 27/jun./2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

ERAZO TORRES GROUP SAS C.C. - NIT: **900811059-9** CODIGO **02009**

CONCEPTO: CONTRATO NRO 260 DE 2025, CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (BPIN: 202500000024416)

Nº diponibilidad afecta: **2025000734** Nº documento: 260-2025 Nº SECOP: LP-SIM-002-2025

OBSERVACIÓN: PLAZO: CINCO (05) MESES

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.3	**INVERSIÓN**						
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCC**						
2.3.2.02.02.005.22	Proyecto: Conv.090-2025, Construcción Aula Informátic	142	22	2201	2201052	54129	586.506.037,79
					TOTAL $:		**586.506.037,79**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005.22	530 - 04 otros aportes o transferencias nacionales - agencia de renovac	22.04.01	202500000024416	586.506.037,79

YANETH CHAUX ORDOÑEZ
Profesional Universitario Presupuesto

CODIGO POSTAL 862001

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT: 800102896-2

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000908** FECHA: 27/jun./2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

ERAZO TORRES GROUP SAS C.C. - NIT: **900811059-9** CODIGO **02009**

CONCEPTO: CONTRATO NRO 260 DE 2025, COFINANCIACION DEL 5% PARA LA CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (BPIN: 202500000024416)

Nº diponibilidad afecta: **2025000736** Nº documento: 260-2025 Nº SECOP: LP-SIM-002-2025

OBSERVACIÓN: PLAZO: CINCO (05) MESES

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.3	**INVERSIÓN**						
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCC**						
2.3.2.02.02.005.01	Proyecto: Infraestructura educativa construida y mejor	07	22	2201	2201052	54129	34.458.202,20
					TOTAL $:		**34.458.202,20**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005.01	230 - sgp educacion calidad matricula oficial vig. actual	22.04.01	202500000024416	34.458.202,20

YANETH CHAUX ORDOÑEZ
Profesional Universitario Presupuesto

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.04 18:08:36 -05:00

Código de Seguridad: vzGA4sc14oZgv2opD8XBTg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051127	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095915	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-04	TELÉFONO	3209019689
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ORITO	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	TELÉFONO	4292132
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ORITO	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	TELÉFONO	4292132

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.260-2025 , CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4

NOTA: "ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA "
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 27/03/2026	124.192.848,00	185.779,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 27/11/2028	31.048.212,00	212.489,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/11/2030	124.192.848,00	1.118.348,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 279.433.908,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.516.616,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.516.616,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	289.107,00
TOTAL A PAGAR	$	1.810.723,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051127	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095915	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100051127** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ERAZO TORRES GROUP S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ORITO / MUNICIPIO DE ORITO** , expedida por la Compañía en **04/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **04** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.04 17:56:10 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LAByXA+psEoV1Da+CcCpTA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009639	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	533095910	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	04/07/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÒN	CLL 8 NRO 12-04	**TELÉFONO**	3209019689
ASEGURADO	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÒN	CLL 8 NRO 12-04	**TELÉFONO**	4291405
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÒN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	238.680,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	238.680,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	238.680,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	46.299,00
TOTAL A PAGAR	$	289.979,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009639	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095910	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

RESOLUCION No 108 AP

(04/07/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 260-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más
Amparo de responsabilidad civil extracontractual	Por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V.	Por el plazo de ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento con actualización a acta de inicio **No. CHU-100051127 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
4. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual con actualización a acta de inicio **No. CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
5. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100051127 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	27/06/2025	27/03/2026	$124,192,848.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/06/2025	27/11/2028	$31,048,212.00
Estabilidad y calidad de la obra	27/11/2025	27/11/2030	$124,192,848.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

SEGUNDO: Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo básico- Predios labores y operaciones	27/06/2025	27/11/2025	$ 284,700,000.00
Patronal	27/06/2025	27/11/2025	$ 284,700,000.00
Contratistas y subcontratistas	27/06/2025	27/11/2025	$ 284,700,000.00
Vehículos propios y no propios	27/06/2025	27/11/2025	$ 284,700,000.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

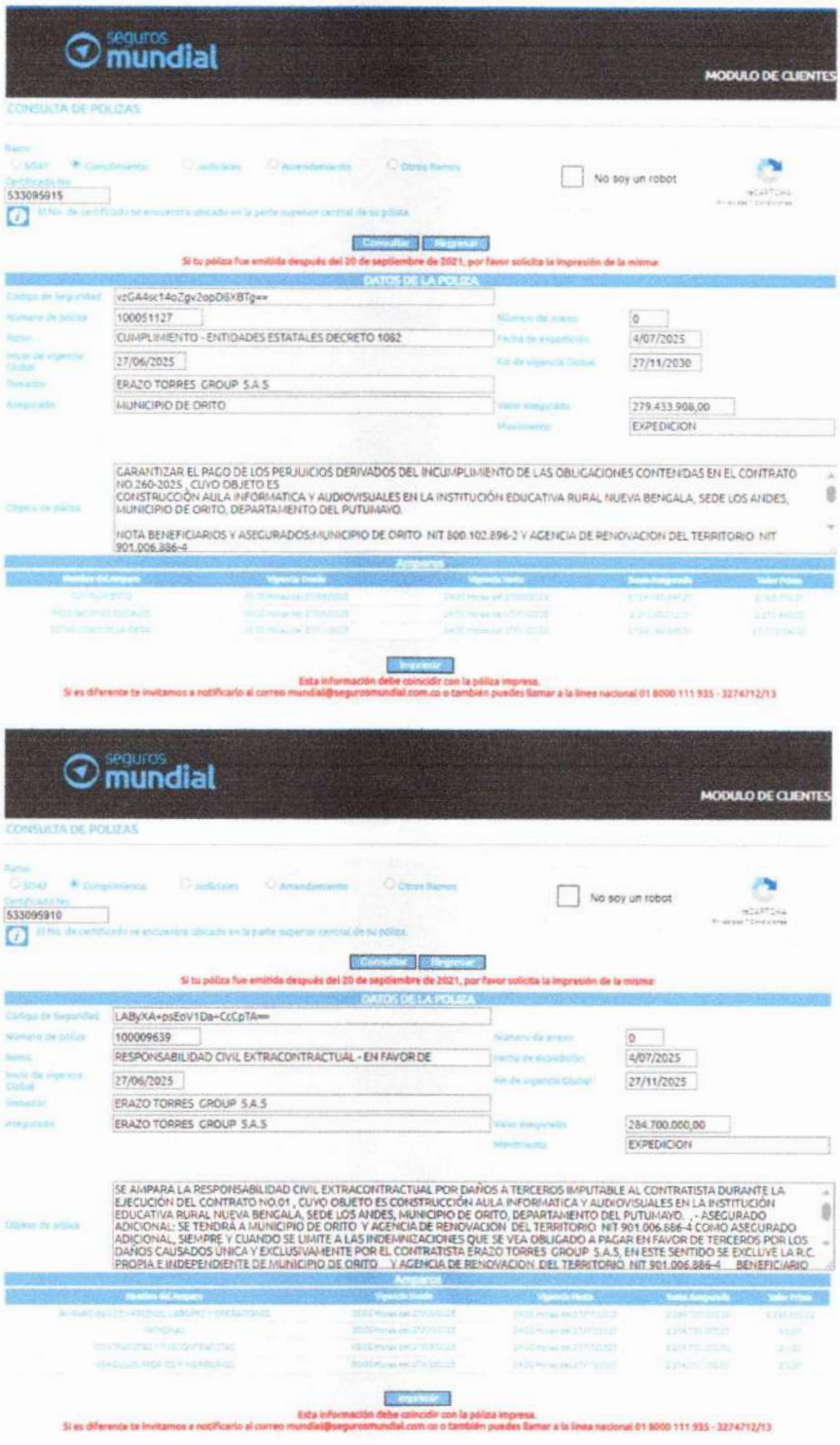
TERCERO: Cuando se trata de Contratos de obra, una vez se suscriba el Acta de Recibo debe modificarse la vigencia de la póliza de Estabilidad, Duración y Firmeza de la Obra por el termino de 5 años a partir de su firma y debe allegarse al proceso para su revisión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 04/07/2025.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA



seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo:
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No:
533095915

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma

DATOS DE LA POLIZA

Código de seguridad	vzGA4sc14oZgv2opD6XBTg==		
Número de póliza	100051127	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/07/2025
Inicio de vigencia Global	27/06/2025	Fin de vigencia Global	27/11/2030
Tomador	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
Asegurado	MUNICIPIO DE ORITO	Valor asegurado	279.433.908,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.260-2025 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.586-4		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2030	$ 139.716.954,00	$ 4.191.508,62
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2030	$ 27.943.390,80	$ 838.301,72
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2030	$ 111.773.563,20	$ 3.353.206,90

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo:
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No:
533095910

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma

DATOS DE LA POLIZA

Código de seguridad	LABjXA+psEoV1Da+CcCpTA==		
Número de póliza	100009639	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	4/07/2025
Inicio de vigencia Global	27/06/2025	Fin de vigencia Global	27/11/2025
Tomador	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
Asegurado	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.586-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.586-4 BENEFICIARIO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO LABORES Y OPERACIONES	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 4.271.000,00
PATRONAL	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30 días desde 27/06/2025	24 días desde 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	18	06	2025	00:00	18	11	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S	NIT: 900.949.050-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 8 N 5 41 B. VERGEL	ORITO, PUTUMAYO	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO	NIT: 800.102.896-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	ORITO, PUTUMAYO	3118640582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO No. 249-2025 DE FECHA 18/06/2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE ORITO NIT. 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT. 901.006.886-4

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2025	18/03/2026	$6,995,199.98
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2025	18/11/2028	$3,497,599.99
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	18/11/2030	$6,995,199.98

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,890.00	$ *******8,000.00	$ ******32,089.00	$ **********200,980.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	18	06	2025	00:00	18	11	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SERVICON CS S.A.S	NIT: 900.949.050-7	DG 8 N 5 41 B. VERGEL	ORITO, PUTUMAYO	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE ORITO	NIT: 800.102.896-2	CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	ORITO, PUTUMAYO	3118640582

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,890.00	$ *******8,000.00	$ ******32,089.00	$ **********200,980.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000630113357 (3900) 000000200980 (96) 20260618

REFERENCIA PAGO: 1100063011335-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

RESOLUCION No 109 AP

(07/07/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 249-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le impongan	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia mínima que cubra la ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento **No. 560-47-994000191141 ANEXO 0 expedida el 03/07/2025 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLMBIA Con NIT. 860.524.654-6**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.

4. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 11-44-101259158 ANEXO 0 expedida el 07/07/2025 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	18/06/2025	18/03/2026	$6,995,199.98
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/06/2025	18/11/2028	$3,497,599.99

Calidad del servicio	18/11/2025	18/11/2030	$6,995,199.98

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 07/07/2025.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101259158

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 7 de julio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE ORITO

Tomador:
SERVICON CS S.A.S

Inicio de vigencia:
miércoles, 18 de junio de 2025

Fin vigencia:
lunes, 18 de noviembre de 2030

Valor total asegurado:
$ 17.487.999,95

Consultar de nuevo

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199171

INGRESO DE CONSUMO

900.949.050-7

POR: $ 699.600

Fecha: 10-Julio/2025

Recibí del Sr. (a) Servicon CS SAS.

3202235576

Por concepto de: Pago de. Estampillo procultura para Contrato 249 del 18-06/25.

La suma de: Seciento noventa nueve mil Seciento Pesos m/L

CANCELADO

MUNICIPIO DE ORITO
TESORERIA

Tesorero Municipal

Orlando Salazar

Revisor de Caja

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199173

INGRESO DE CONSUMO

900.949.050-7

POR: $ 1.399.100

Fecha: 10- Julio 2025

Recibí del Sr. (a) Servicon CS SAS

3202235576

Por concepto de: pago Estampilla prodep&tes del contrato 249 del 18-06/25

La suma de: Un millon trecientos noventa nueve mil Cien Pesos mlc

CANCELADO

Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE ORITO
TESORERIA

Revisor de Caja

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199174

INGRESO DE CONSUMO 900.949.050-7

POR: $ 2.798.400

Fecha: 10-Julio /2025.

Recibí del Sr. (a) Servicon CS SAS

3202233576

Por concepto de: pago Estampilla pro adulto mayor del Contrato 249 del 18-06/25

La suma de: dos millones Setecientos noventa ocho mil Cien Pesos m/c.

Tesorero Municipal

Revisor de Caja

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199220

INGRESO DE CONSUMO

900811059-9

POR: $ 12.419.300

Fecha: Julio 11-2025

Recibí del Sr. (a) ERAZO torres GROUP SAS

Por concepto de: TASA PRODEPORTE para el Contrato No 260 del 27-06-2025

La suma de: Doce millones Cuatrocientos diecinueve mil trescientos Pesos M/L

CANCELADO

Tesorero Municipal

Revisor de Caja

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199219

INGRESO DE CONSUMO

900811059-9

POR: $ 24.838.600

Fecha: Julio - 11 - 2025

Recibí del Sr. (a) ERIZO torres Group SAS

Por concepto de: E. Pro Adulto Mayor del Contrato No 260 del 27-06-2025

La suma de: Veinticuatro millones Ochocientos treinta y ocho mil Seiscientos pesos M/L

Tesorero Municipal

Revisor de Caja

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199217

INGRESO DE CONSUMO

900811059-9

POR: $ 6.209.700

Fecha: Julio- 11 -2025

Recibí del Sr. (a) ERAZO torres Group SAS

Por concepto de: E. Procultura del Contrato No 260 del 27-06-2025

La suma de: Seismillones doscientos nuevemil Setecientos pesos M/L

Tesorero Municipal

Revisor de Caja

ALCALDÍA DE ORITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT. 800.102.896-2
CÓDIGO POSTAL 862001

RECIBO OFICIAL
SERIE C

199218

INGRESO DE CONSUMO

900811059-9

POR: $ 31.000

Fecha: Julio - 11 - 2025

Recibí del Sr. (a) ERAZO torres Group SAS

Por concepto de: Expedición paz y Salvo Mcpal para Contrato

La suma de: Treinta y un mil Pesos M/L

CANCELADO

Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE ORITO TESORERIA

Revisor de Caja

TR. No. 462

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ORITO

CERTIFICA QUE:

LA EMPRESA ERAZO TORRES GROUP SAS, identificada con NIT, N° **900.811.059 - 9**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el MUNICIPIO DE ORITO.

PARA: **CONTRATO**

ORITO, JULIO 11 DE 2025.

VALIDO HASTA OCTUBRE 11 DE 2025

JEFERSON DANIEL JOJOA ERASO
TESORERO MUNICIPAL DE ORITO

ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 249/2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO CONTRATACIÓN	CM – SIM – 003 – 2025		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	249-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/06/2025
CONTRATISTA	SERVICON CS S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN Nit:	900.949.050 – 7		
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO		
IDENTIFICACIÓN	1.123.333.549 DE ORITO		
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**		
PLAZO	CINCO (05) MESES		
VALOR	$69.951.999,72		
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA LOS ANDES – ORITO PUTUMAYO		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025	TERMINACIÓN 01	DICIMBRE 20 DE 2025
SUPERVISOR	Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES –Secretario de Infraestructura Municipal.		

En el municipio de Orito, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura Municipal, los señores: **Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES** Secretario de Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor y **SERVICON CS S.A.S** Representada Legalmente por **ELIANA ANDREA CENALLOS AREVALO,** en calidad de **Interventor Externo,** con el fin de dar inicio a las actividades objeto del Contrato de interventoría No. **249/2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** el cual fue celebrado entre las partes.

Contratista y supervisor procedieron a la identificación de las áreas físicas y ejecución del objeto del Contrato, ubicada en la Vereda los Andes del Municipio de Orito, así mismo tener en cuenta las obligaciones de las partes, estipulados en la Cláusula Nueve y diez del Contrato antes citado.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025.

Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretaría de Infraestructura Municipal
Supervisor

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Rep. Legal **SERVICON CS S.A.S.**
Interventor Externo
Contratista. -

Elaboró: Diana R.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. 260/2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO CONTRATACIÓN	LP – SIM – 002 – 2025		
CONTRATO DE OBRA No.	260/2025	DE FECHA	27/06/2025
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.811.059 – 9		
REPRESENTANTE LEGAL	VERNER DANIEL ERAZO TORRES		
IDENTIFICACIÓN	1.123.324.634 DE ORITO		
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**		
PLAZO	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025	TERMINACIÓN 01	DICIEMBRE 20 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	$620.964.239,99		
SUPERVISOR	Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES - Secretario de Infraestructura Municipal.		
INTERVENTOR EXTERNO	SERVICON CS SAS/ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO. Contrato 249/2025		

En el municipio de Orito, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura Municipal, los señores: **Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES** Secretario de Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor, **SERVICON CS SAS** Representada Legalmente por **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO,** Interventor Externo y **ERAZO TORRES GROUP S.A.S.** Representada Legalmente **VERNER DANIEL ERAZO TORRES,** en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al Contrato de obra No. **260/2025**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** el cual fue celebrado entre las partes.

Contratista y supervisor procedieron a la identificación de las áreas físicas y ejecución del objeto del Contrato de obra, ubicada **en la Institución Educativa Rural Nueva, Sede los Andes,** en el del Municipio de Orito, así mismo tener en cuenta las obligaciones estipuladas en la Cláusula Novena: *"Obligaciones Generales del Contratista* y Cláusula Décima: Obligaciones Específicas del contratista, en el Contrato antes identificado:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del Comunicado, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025.

Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor

VERNER DANIEL ERAZO TORRES
Rep. Legal ERAZO TORRES GROUP S.A.S.
Contratista. -

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Rep. Legal SERVICON CS S.A.S
Interventor Externo

Elaboró: D. P. R.

CM-SIM-003-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA DE ORITO – PUTUMAYO
Oficina Jurídica y Contratación
Calle 8 Nro. 12 - 38, Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001
Orito, Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@orito-putumayo.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-SIM-003-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO.

Estimados señores:

Yo, Eliana Andrea Ceballos Arévalo, identificada con cédula de ciudadanía N°1.123.333.549 en mi calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S identificada con NIT 900949050-7 en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del

Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

[redacted]

Persona natural__

Persona jurídica nacional _X__

Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___

Sucursal de sociedad extranjera ___

Unión Temporal ___

Consorcio ___

Otro__

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X_ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___

Subordinada ___

Subsidiaria ___

[redacted]

Filial ___

Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__

Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

[redacted] ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO

CL 6 10 96

3213208158 **Celular** 3213208158

Correo electrónico	serviconcssas@gmail.com

23. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Firma del Proponente:
Nombre del Proponente: SERVICON CS S.A.S
NIT: 900.949.050-7
Representante legal: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Número de Cédula: 1.123.333.549

Firma del Proponente o de su representante legal

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo Hugo Andrés Vallejo Portilla ingeniero con matrícula profesional 5220218932 y C. C. 12751736 de Pasto, avalo la presente propuesta".

Hugo Andres Vallejo P.
Hugo Andres Vallejo Portilla
C. C: 12751736
MP: 5220218932NRÑ

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
5220218932 1NRN
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/07/2010**
HUGO ANDRES
VALLEJO PORTILLA
C.C. 12751736
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

VALIDO PARA HOJA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3659446

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HUGO ANDRES VALLEJO PORTILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12751736, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-189321 desde el 15 de Julio de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 791.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
SERVICON CS S.A.S
Fecha expedición: 2025/05/27 - 10:47:40 **** **Recibo No.** S000776340 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250527-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q3uAKq52n2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICON CS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900949050-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : ORITO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 57902
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,088,004,807.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 10 96
BARRIO : LA UNION
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86320 - ORITO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3144181561
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3218425222
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : serviconcssas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 10 96
MUNICIPIO : 86320 - ORITO
BARRIO : LA UNION
CORREO ELECTRÓNICO : serviconcssas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : serviconcssas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5673 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICON CS S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN.- EL TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ÓBJETO: DISEÑO, CONSTRUCCCION, ESTUDIOS ESPACIALES Y ESTRUCTURALES, ASESORIAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, GERENCIA DE PROYECTOS, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES, MONTAJES DE OBRAS Y SUMINISTROS EN LAS SIGUIENTES AREAS DE LA INGENIERIA; ELECTRICA, MECANICA, ELECTRONICA, HIDRAULICA, NAVAL, AERONAUTICA, DE TELECOMUNICACIONES, METALURGICA, ARQUITECTURA, CIVIL, VIAS, TRANSPORTES, SANITARIA, MINERA, PETROLEOS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ENSERES DE ASEQ, SISTEMAS Y DEMAS INGENIERIAS Y PROFESIONALES AFINES A LOS ANTERIORES Y EN UN TODO DE ACUERDO A LAS LEYES COMERCIALES, LABORALES, PROFESIONALES, NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS QUE RIGEN LAS ANTERIORES ACTIVIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. A) ADEMAS PODRA PRESTAR SUMINISTRO DE SERVICIOS PETROLEROS Y DENTRO DEL CUAL SE AGRUPAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRO DE SERVICIOS Y MANTENMIENTO DE TUBERIA, SUMINISTRO DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE SERVICIOS GENERALES DE PINTURA, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OFICIOS VARIOS, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ALBAÑILERIA, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ELECTROMECANICA Y MONTAJE, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y DEMAS SOLDADORES Y SUMINISTRO DE SERVICIOS GENERALES EN SOLDADURA, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS O DESECHOS PELIGROSOS Y BIODEGRADACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y CAMARERÍA, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ROCERIA Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES,. MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE TANQUES. TRANSPORTE DE PERSONAL Y DE CARGA. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SUMINISTRO DE DOTACIONES. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN BASE LODOS Y CRUDOS Y BIOREMEDIACIONES. REVEGETALIZACIÓN, REFORESTACIONES Y REAFIRMACIÓN DE TALUDES. ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PODRA SUMINISTRAR PROFESIONALES PARA LA SUPERVICIÓN DE OPERACIONES DE PERFORACIÓN, WORKOVER Y WELL SERVICE, COMPANY MAN Y ASISTENTE DE COMPANY MAN, SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE LAS INDUSTRIA PETROLERA B) PODRA PRESTAR SERVICIOS BÁSICOS EN LAS SIGUIENTES AREAS: EDUCACIÓN, SEGURIDAD INDUSTRIAL, DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SALUD OCUPACIONAL, CALIDAD, BIENESTAR SOCIAL, MERCADOTECNIA, CARTOGRAFIA, GEODESIA, MEDIDAS DE DESCONTAMINACIÓN, SUELOS Y FUNDACIONES SOCIALES, RECURSOS AGRICOLAS Y NATURALES Y DEMAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES. C) EL SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO PARA LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN ESTOS LITERALES. FORMULAR, EVALUAR Y DESARROLLAR PROYECTOS ENFOCADOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES ATMOSFERICAS, SIEMBRA DE ARBOLES, JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INTERVENCIÓN DE RIOS Y QUEBRADAS, DESCONTAMINACIONES, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DIAGNOSTICOS, VALORIZACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS EN PROYECTOS AMBIENTALES, CIVILES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. -
D) LA DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN; FABRICACIÓN, ENSAMBLE, COMPRA, ARRENDO DE ARTICULOS, MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES ESCRITAS EN ESTOS LITERALES. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS COMO ES CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO SOCIAL Y COMERCIAL E) INTERVENCIÓN EN LA CONSTITUCIÓN Y FORMACIÓN DE PARTES DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES CUALESQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL MEDIANTE LA COMPRA O SUSCRIPCIÓN SEGÚN SEA EL CASO, DE CUOTAS Y PARTES DE CAPITAL SOCIAL O DE ACCIONES. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRO DE LOS FINES PRINCIPALES. ASIMISMO LA SOCIEDAD PODRA ESTABLECER CUANDO CONSIDERE CONVENIENTE SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. F) ASIMISMO LA SOCIEDAD PODRA ENAJENAR

9

TRANSFORMAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES TANGIBLES O INTANGIBLES, E INMUEBLES, ESTABLECER ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, ADICIONALMENTE PODRA ESTABLECER ESTABLECIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. G) LA SOCIEDAD IGUALMENTE PODRA DISTRIBUIR, FABRICAR Y REPRESENTAR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, ARTICULOS ELECTRÓNICOS, ELEMENTOS DE ASEO, GASES INDUSTRIALES , ACEITES Y GRASAS, COMBUSTIBLES, DOTACIÓN PARA PERSONAL, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, EQUIPOS DE ASEO EQUIPOS PARA FILMACIÓN Y PROTECCIÓN, COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS, EQUIPOS Y PERSONAL PARA COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES, EQUIPOS PARA GENERACIÓN DE ENERGIA, EQUIPOS PARA IMPRESIÓN, EQUIPOS PARA IDENTIFICACIÓN Y CARNETIZACIÓN, EQUIPOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE SUELOS, EQUIPOS PARA REFRIGERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTE DE CARGA, EQUIPOS PARA LA TENSIÓN Y DISTRIBUCCIÓN DE ENERGIA, TUBERÍA, ACCESORIOS PARA ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, EQUIPOS ESPECIALES, ESTRUCTURAS METALICAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA. HERRAMIENTAS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA AGRICOLA. DOTACIÓN, MUEBLES Y ENCERES, PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES, EQUIPOS PARA SEÑALIZACION, ANIMALES, ARTICULOS PARA DECORACIÓN, FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DAR Y ACEPTAR FINANZAS, DAR Y TOMAR DINERO, ADQUIRIR Y VENDER INMUEBLES CUYA ACTIVIDAD SEAN OBJETOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. CONSTITUIR HIPOTECAS, DAR LOS BIENES EN PRENDA Y ACEPTARLOS. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES ACTIVO O PASIVO CON BONOS, CORPORACIÓN DE CRÉDITOS Y PARTICULARES, REPRESENTAR LAS ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE TERCEROS EN LAS ASAMBLEAS DE JUNTAS DE SOCIOS DE OTRAS COMPAÑIAS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE AGENCIA Y OPERADORES TURISTICOS, SERVICIOS DE RESERVA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS Y OTRAS. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	100,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	100,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	100,00	500.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTAS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATAS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7588 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE

NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CEBALLOS AREVALO ELIANA ANDREA	CC 1,123,333,549

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,040,516,131
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q3uAKq52n2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.123.333.549**

CEBALLOS AREVALO

APELLIDOS

ELIANA ANDREA

NOMBRES

Eliana Ceballos

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1997**

ORITO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-DIC-2015 ORITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6402300-00838802-F-1123333549-20160703 **00503**54486A 1 98045706

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:26:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900949050
Código de Verificación	900949050250527162634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:27:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123333549
Código de Verificación	1123333549250527162727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

14

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9009490507

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SERVICON CS S.A.S identificado(a) con NIT Número 9009490507.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, mayo 27, 2025 - Hora de consulta: 16:28:51

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1123333549

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1123333549.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, mayo 27, 2025 - Hora de consulta: 16:29:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:30:13 PM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123333549**

Apellidos y Nombres: **CEBALLOS AREVALO ELIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 03:24:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123333549** y Nombre: **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117232484** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123333549 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 05:17 PM

Código Verificación: **L7ZS39MFKW**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

396

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060438281

(415)7707212489984(8020) 000014106043828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 0 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICON CS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal
CL 6 10 96

42. Correo electrónico serviconcssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 9 1 1 1 1	3 1 4 4 1 8 1 5 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 6 0 2 2 4	7 1 2 0	2 0 1 6 0 2 2 4		4 2 9 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA ACOSTA CARLOS ARTURO
985. Cargo Inspector I

Fecha generación documento PDF: 27-02-2025 08:36:37AM

90

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060438281

(415)7707212489984(8020) 000014106043828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 0 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 7 9 0 2	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 2 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 27-02-2025 08:36:37AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

397

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060438281

(415)7707212489984(8020) 000014106043828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 0 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 1 8 1 1 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 3 3 3 3 5 4 9			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CEBALLOS	AREVALO	ELIANA	ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

42

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

CM-SIM-003-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Eliana Andrea Ceballos Arévalo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549, en mi condición de representante legal de SERVICON CS S.A.S identificada con NIT 900.949.050-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Orito, a los 27 días del mes de mayo de 2025

Firma_____

Nombre del representante legal: Eliana Andrea Ceballos Arévalo
C. C: 1.123.333.549 de Orito
Nombre del Proponente: SERVICON CS S.A.S
Dirección de correo: CL 6 10 96
Correo electrónico: serviconcssas@gmail.com
Ciudad: Orito Putumayo

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Señores:
ALCALDÍA DE ORITO – PUTUMAYO
Oficina Jurídica y Contratación
Calle 8 Nro. 12 - 38, Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001
Orito, Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@orito-putumayo.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-SIM-003-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO.

PROPONENTE: SERVICON CS S.A.S

La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: Tasa Representativa del Mercado (TRM) utilizada para conversión: $4.409,15 COP por USD certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre de 2024.

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular
	Proponente (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	$ 887.412.697,00
Activo total	$ 1.088.004.807,00
Pasivo corriente	$ 480.228.388,00
Pasivo total	$ 480.228.388,00
Utilidad Operacional	$ 267.122.243,00
Gastos de intereses	$ 388.337,00

Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2024

Capacidad Financiera:
Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular
Indicador	**Índice del oferente**
Índice de liquidez	1,84
Índice de endeudamiento	0,44
Razón de cobertura de Intereses	687,86

3.2 Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente singular
Indicador	**Índice del Oferente**
Rentabilidad sobre activos	0,24
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,43

Firma representante legal de persona jurídica
Nombre: Eliana Andrea Ceballos Arévalo
Identificación: 1.123.333.549 de Orito

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: Germán Yovany Chamorro
Identificación: 98.389.217
Tarjeta profesional: 112900-T



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1973

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G. S. RH | M SEXO

26-FEB-1993 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00131869-M-0098309217-20081127 0007044700A 2 6810019151



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

112900-T



GERMÁN YOVANY
CHAMORRO
C.C. 98389217
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 122709



3E738

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 B B D 0 8 F 4 3 C 2 4 8 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMÁN YOVANY CHAMORRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98389217 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 112900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SERVICON CS S.A.S
NIT: 900949050-7
MATRICULA MERCANTIL: 57902
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 09/03/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE: 11552
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 21/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09/03/2016
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 22/02/2016
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: CEBALLOS AREVALO ELIANA ANDREA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1123333549
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTAS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATAS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 6 10 96
MUNICIPIO:86320 - ORITO
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
TELEFONO 1:3144181561
TELEFONO 2:3218425222
CORREO ELECTRÓNICO:serviconcssas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 6 10 96
MUNICIPIO:86320 - ORITO
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
CORREO ELECTRÓNICO:serviconcssas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 14 11 00 : JUEGOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE : $887.412.697,00

ACTIVO TOTAL	:	$1.088.004.807,00
PASIVO CORRIENTE	:	$480.228.388,00
PASIVO TOTAL	:	$480.228.388,00
PATRIMONIO	:	$607.776.419,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$267.122.243,00
GASTOS DE INTERESES	:	$388.337,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	687,86

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES

42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :465,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :442,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :832,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J Y P SERVICIOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :330,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 14 11 00 : JUEGOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION CRECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2607,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PETROMINERALES COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PETROMINERALES COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETROLEO SERVIPETROL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :972,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J Y P SERVICIOS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :305,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVIPETROL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1204,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALFREDO LOPEZ PARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :197,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :663,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1215,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPORITO E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1056,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :601,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPORITO ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 32 00 : ENREJADO

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :450,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HG TRANSPORTE Y SERVICIOS LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :507,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JYP SERVICIOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO-EMPORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAVIER MAURICIO VERA HORMAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAGARZON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA

11 12 16 00 : MADERA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	:	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73	12	15	00	:	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	:	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	16	00	:	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	:	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	:	SERVICIOS DE MAQUINADO
77	10	15	00	:	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	:	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	:	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	:	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	:	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	:	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	:	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	:	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	:	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	:	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	:	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	:	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	:	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	:	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	:	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	:	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	:	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	:	GEOLOGÍA
81	15	19	00	:	GEOFÍSICA
83	10	15	00	:	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	:	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	:	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	:	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	11	15	00	:	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	:	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	:	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	19	00	:	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	:	DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT INTERVENTORIA VIAL ORITO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :392,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE

73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,45

72

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :272,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER PEPINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :478,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES

73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA SAN MARTIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA 004
NOMBRE DEL CONTRATANTE :REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA RAP - AMAZONIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :509,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6174 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6803 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7330 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7664 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8587 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9203 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BAJO EL NÚMERO 9916 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10759 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11571 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12230 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/05/2025 - 10:47:45
Recibo No. S000776340, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PPST5SWqs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

CM-SIM-003-2025

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores:
ALCALDÍA DE ORITO – PUTUMAYO
Oficina Jurídica y Contratación
Calle 8 Nro. 12 - 38, Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001
Orito, Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@orito-putumayo.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-SIM-003-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO.

Estimados señores:

Yo, Eliana Andrea Ceballos Arévalo, actuando en calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S identificada con NIT 900949050-7, de acuerdo con el pliego de condiciones y el "Anexo 1-Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1.Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Firma del Proponente:
Nombre del Proponente: SERVICON CS S.A.S
NIT: 900.949.050-7
Representante legal: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Número de Cédula: 1.123.333.549

Firma del Proponente o de su representante legal

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

CM-SIM-003-2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores:
ALCALDÍA DE ORITO – PUTUMAYO
Oficina Jurídica y Contratación
Calle 8 Nro. 12 - 38, Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001
Orito, Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@orito-putumayo.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-SIM-003-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO.

Estimados señores:

Yo, Eliana Andrea Ceballos Arévalo, actuando en calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Nombre del representante legal:	Eliana Andrea Ceballos Arévalo
C. C:	1.123.333.549 de Orito
Nombre del Proponente:	SERVICON CS S.A.S
Dirección de correo:	CL 6 10 96
Correo electrónico:	serviconcssas@gmail.com
Ciudad:	Orito Putumayo

Firma del Proponente o de su representante legal

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO domiciliado en ORITO (PUTUMAYO), identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.333.549 expedida en Orito, quien obra en calidad de Representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S, constituido mediante Documento Privado Nro. 1 del 22 de febrero de 2016 inscrita en la cámara de comercio el 09 de marzo de 2016 bajo el Nro. 5673 del libro IX, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

"Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Orito, a los veinte siete (27) días del mes de mayo de 2025.

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
Representante Legal

Formato 3 - Experiencia - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CDE-EICP-FM-105	Versión	2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO
CM-SIM-003-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
1	56	EXP GENERAL	GOBERNACION DE PUTUMAYO	1776	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	801016		25%	SERVICON CS S.A.S	13/03/2023	12/08/2024	$ 623.765.444,00	$ 478,77	$ 647.452.640,25
2	45	EXP ESPECÍFICA	MUNICIPIO DE ORITO	525	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	801016		100%	SERVICON CS S.A.S	13/12/2019	13/08/2020	$ 136.142.382,08	$ 164,80	$ 234.590.155,45
	FIRMA													
	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO													
	Cc: 1,123,333,549													
	R/L: SERVICON CS S.A.S													

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No.	01	DEL	05/09/2024	Contrato No.	1776	DE	29/12/2022
CONTRATISTA				UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI			

NUMERO DE CONTRATO	1776 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA CDI R.L. KELLY JHOANNA ESPAÑA RUALES
IDENTIFICACIÓN	NIT. No 901.667.508-0
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)"
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 623.785.444,00
VALOR TOTAL DE L CONTRATO	$ 623.785.444,00
FORMA DE PAGO	**PAGOS POR ACTAS PARCIALES** Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de avance obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo el cincuenta por ciento (50%) para el primer pago parcial, que deben ser proporcionales a la ejecución del contrato de objeto de interventoria con los debidos soportes fotográficos junto con el informe de supervisión aprobado. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución de la interventoría y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de consultoría, así como el soporte del personal y equipos utilizados para el desarrollo de la consultoria, dicha acta deberá relacionar en cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de interventoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Cuando el Contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No.	01	DEL	05/09/2024	Contrato No.	1776	DE	29/12/2022
CONTRATISTA				UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI			

CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá presentar el pago de dicho personal de manera obligatoria al sistema de pensiones, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, para lo cual deberá presentar la respectiva planilla única de pago.

PAGO FINAL

El 10% el diez por ciento (10%) del valor final del contrato una vez se haya liquidado el contrato objeto de interventoría, y se cumpla con los siguientes requisitos:

- Acta de Liquidación de interventoría debidamente firmada por las partes.
- Acta de Recibo final de interventoría
- Informe final de la interventoría avalado por la supervisión, con todos sus anexos y soportes respectivos.
- Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No.	01	DEL	05/09/2024	Contrato No.	1776	DE	29/12/2022
CONTRATISTA				UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI			

	quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No 1	12 DE ENERO DE 2023
MODIFICATORIO No 1	15 DE AGOSTO DEL 2023
PRORROGA No 1 – (1 MES)	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRORROGA No 2 – (2 MESES)	12 DE MARZO DEL 2023
SUSPENSIÓN No 1	09 DE MAYO DEL 2024 – PLAZO DE DOS MESES
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1	08 DE JULIO DEL 2024 – PLAZO UN (01) MES
REINICIO No. 1	09 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 2	12 DE AGOSTO DE 2024
PERÍODO DE RECIBO	**Del:** 13 de marzo de 2023 **Al:** 12 de agosto de 2024
VALOR PRESENTE ACTA	$61.879.516,00
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 0,00
TOTAL A PAGAR	**$61.318.109,15**

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Putumayo, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron: el **ING. JORGE ANDREZ CORTEZ VERA**, Secretario de Infraestructura Departamental, en calidad de SUPERVISOR; la señora **KELLY JHOANNA ESPAÑA RUALES**, representante legal de UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA CDI, en calidad de INTERVENTOR y el ingeniero **ADRIANA RAMIREZ SOTO**, representante legal de CONSORCIO CDI PUERTO CAICEDO, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, con el fin de celebrar la presente Acta de Recibo **Final** del contrato 1776 del 29 de diciembre de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el acta de recibo final se suscribe en cumplimiento de las observaciones plasmadas en el acta de terminación formalizadas el día doce (12) de agosto de 2024, donde se plasmó aportar las certificaciones RETILAP y rectificar los niveles de la instalación del adoquín del acceso principal del CDI.

2. Que se han cumplido las observaciones realizadas por la interventoría.

3. Que a los veintiséis (26) días del mes de agosto 2024 en la Secretaría de Infraestructura Departamental, el contratista presento a la Gobernación de Putumayo la entrega de documentos del Acta De Recibo Final del contrato de obra No

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No.	01	DEL	05/09/2024	Contrato No.	1776	DE	29/12/2022
CONTRATISTA				UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI			

1776 del 29 de diciembre del 2023, correspondiente al periodo de ejecución comprendido desde el 13 de marzo de 2023 al 12 de agosto del 2024.

4. Que, en los informes de interventoría, se presentan las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido desde el 13 de marzo de 2023 al 12 de agosto del 2024, registradas en el Acta Final de obra que fueron presentadas por el contratista de obra y aprobadas por la interventoría, siendo estos, documentos complementarios de la presente acta.

5. Que, las memorias descriptivas del ítem 10.13, presentan unas medidas que no son acordes respecto a los planos arquitectónicos y estructurales del proyecto, por lo que se impide la construcción de las tinas mencionadas y no se ejecuta esta actividad por parte del contratista

6. Que, revisado el ítem 14,28, se identifica que para dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP y garantizar la energía lumínica requerida para el recinto, la visibilidad, y seguridad para el usuario, no es necesario la instalación de este, dado que se cuenta con los ítems 14,26, 14,27, 14,30, 14,52, suficientes para dar cumplimiento al reglamento técnico de iluminación y alumbrado público, por lo tanto, el contratista no ejecuta dicha actividad.

7. Que, revisado el ítem 14,29, se evidencio que en el APU refiere un panel LED de 40W, lo cual excede el voltaje de los letreros descritos en el ítem, ocasionado un incremento de costos de energía eléctrica, de igual manera en los planos no se identifica la alimentación de dichos puntos a instalar. Adicionalmente, en el ítem 15,07, se cuenta con señalización suficiente que indica los puntos principales de salida en el CDI. Así las cosas, la instalación del ítem 14,29, no es requerida, por ende, el contratista no ejecuta dicha actividad.

8. Que, en los planos, ni en las memorias descriptivas del ítem 14,29, no se evidencia la localización de las 20 unidades asignadas, por ende, no es posible la instalación de las mismas, dado que se requiere realizar conexiones que garanticen la seguridad del personal y el confort del usuario.

9. Que el interventor en compañía con la Gobernación de Putumayo realizó el recibo final del contrato de obra, según se indica en las siguientes cantidades de obra ejecutadas:

10. Que, las cantidades reportadas en los informes de avance de Interventoría No. 01 al No. 14 revisadas y aprobadas por Interventoría como consta en Acta Final de Obra.

11. Que, Interventoría certifica que las actividades ejecutadas en la presente acta se realizaron siguiendo las Normas Técnicas Colombianas aplicables y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

12. Que, Interventoría Certifica que el Contratista de obra cumplió con los aportes de seguridad social y parafiscales de los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato de Obra No. 313 del 18 de enero de 2023 para el periodo recibido y serán allegados a la supervisión para su posterior revisión.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No.	01	DEL	05/09/2024	Contrato No.	1776	DE	29/12/2022
CONTRATISTA				UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI			

13. Las partes acuerdan, que durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales al contratista, relacionada a actividades adicionales o diferentes a los técnicos establecidos en la presente acta de recibo final.

14. Se deja constancia que el Departamento, no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas al objeto del presente contrato.

15. Que el contratista de interventoría se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de las garantías a que haya lugar ante la Gobernación del Putumayo.

16. Por lo anterior, el Contratista y la Interventoría hacen entrega oficial de la obra ejecutada al Departamento, la cual fue constatada y con el aval de la interventoría como representante de la Entidad, se recibe a entera satisfacción de las partes considerando que se entregan soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades para la entrega de la obra física funcional.

17. La Secretaría de Infraestructura de Departamental como supervisión del contrato, procede en virtud de la buena fe de presunción de legalidad de la información presentada y avalada por interventoría en el marco de sus competencias legales, además, de las descritas en la minuta contractual.

18. Por lo anterior, el contratista y la interventoría hacen entrega oficial de la obra ejecutada al Departamento, la cual fue constatada y con el aval de la interventoría, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción de las partes considerando que se entregan soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades para la entrega de la obra física funcional.

19. Que se presenta el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 623.785.444,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 623.785.444,00
PRESENTE ACTA	
VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	**$ 61.318.109,15**
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
TOTAL NETO A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL	**$ 61.318.109,15**
ACUMULADO DE PAGOS NETOS	

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No.	01	DEL	05/09/2024	Contrato No.	1776	DE	29/12/2022
CONTRATISTA				UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI			

ANTICIPO	$ N/A
ACTA PARCIAL 01	$313.764.078,00
ACTA PARCIAL 02	$247.330.929,00
TOTAL PAGOS ACUMULADOS	**$ 561.095.007,00**
SALDOS	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	**$ 1.372.327,85**

En constancia, se firma en Mocoa (Putumayo) a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
KELLY ESPAÑA	Adriana Ramirez Soto.
KELLY JHOANNA ESPAÑA RUALES.	**ADRIANA RAMIREZ SOTO**
R.L. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CDI	R.L. CONSORCIO CDI PUERTO CAICEDO
SUPERVISIÓN	
ING. JORGE ANDRES CORTEZ VERA	
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	

Revisó PT:	Anny Vallejo Mora	Secretaria de Infraestructura Departamental	Profesional apoyo Técnico SID	
Revisó PJ:	Ximena Cerón	Secretaria de Infraestructura Departamental	Profesional apoyo Jurídico SID	
Revisó	Javier Andrés Rueda	Consorcio CDI Puerto Caicedo	Director de Obra	
Revisó	Javier Vera	UT Interventoria CDI	Director de Interventoria	Javier V.

FORMATO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Mocoa, 7 de diciembre de 2022.

Señores.
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Palacio Departamental Calle 8 No. 7-40.
Mocoa – Putumayo.

Referencia	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-019-2022.
Objeto del proceso	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORIA)".

Los suscritos, ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO C.C. 1.123.333.549 de Orito-Putumayo, Rep. Legal de SERVICON CS S.A.S NIT.: 900.949.050-7, REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES identificado con C.C 87.069.865-8 de Pasto-Nariño, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORIA), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de la Unión Temporal será de 24 meses.

2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**C.C. o NIT**
ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO (Rep. Legal SERVICON CS S.A.S.)	900.949.050-7
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865-8

3) Términos y extensión de participación en la ejecución del contrato y porcentaje de participación

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PROCENTAJE DE PATICIPACIÓN (%)	INTEGRANTE
1. Realizar el control y seguimiento técnico del contrato **2. Realizar el control administrativo del contrato** **3. Realizar el control financiero del contrato** **4. Realizar el control ambiental del contrato** **a) COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL** • Director de Interventoría • Residente de Interventoría • Topógrafo • Profesional SISO **b) OTROS COSTOS** • Papelería • Preparación de Propuesta • Asesoría Contable Tributaria y Jurídica • Arriendo Oficina • Equipos de oficina • Servicio público de agua • Servicio público de energía • Servicio de internet • Alquiler equipos de topografía • Ensayos de laboratorios • Ensayos de laboratorios (Densidades) • Gastos vehículo • Gastos de representación	95%	SERVICON CS S.A.S
1. Apoyo preparación de la propuesta **b) OTROS COSTOS** • Papelería • Preparación de Propuesta • Equipos de oficina • Servicio público de agua • Servicio público de energía • Servicio de internet	5%	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

(1)Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI.

4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se delimitará de acuerdo a las funciones inmersas en las obligaciones contraídas y al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

5) El representante de la Unión Temporal es KELLY JOHANNA ESPAÑA RUALES, identificado con C. C. 1.061.751.834 de Popayán – Cauca, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6) La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Cra 2 # 8-12
Dirección electrónica	serviconcssas@gmail.com
Teléfono	3105810908
Ciudad	Puerto Caicedo - Putumayo

En constancia, se firma en Mocoa, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

Nombre y firma del Representante Legal de los integrantes:

SERVICON CS S.A.S
NIT No. 900.949.050-7
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
C.C. No. 1.123.333.549

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
C.C 87.069.865-8 de Pasto-Nariño

Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal:

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI
RL. KELLY JOHANA ESPAÑA RUALES
C.C. 1.061.751.834 de Popayán – Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT: 800.102.896-2

ORITO
necesita quien lo quiera

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No:	**525 DE 2019**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ORITO
CONTRATISTA:	**SERVICON CS S.A.S.**
NIT:	900.949.050-7
REPRESENTANTE:	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
CEDULA:	1.123.333.549 DE ORITO (PUTUMAYO)
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
TERMINO:	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL:	$136'142.382,06

Entre los suscritos a saber, **MANUEL EDUARDO OCORO CARABALI,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.145.415 expedida en Orito Putumayo, en calidad de Alcalde Municipal para el periodo de 2016 - 2019, según credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 27 de octubre de 2015 y Acta de Posesión de fecha 30 Diciembre de 2015 expedida por la Notaria Única del Circulo de Orito y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por otra parte la firma **SERVICON CS S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.949.050-7, representada legalmente por la Señora ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO, portadora del documento nacional de identificación número 1.123.333.549 expedido en Orito (Putumayo), con domicilio para efecto de notificaciones en la Diagonal 8 # 5 - 41 del Barrio El Vergel del Municipio de Orito Putumayo y/o en la dirección electrónica servicones...gmail.com, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato de Interventoría, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes consideraciones del orden legal: **1).** Que el proceso de selección, así como el presente contrato, se sujeta a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y al pliego de condiciones, la modalidad de contratación se realizó por Concurso de Méritos Abierto; **2).** Que el 8 de Noviembre de 2019 la administración municipal público el Aviso de Convocatoria Pública, junto con los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de concurso de méritos abierto CM-SIM-014-2019, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; **3).** Que en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal mediante Resolución N° 1280 de Noviembre 20 de 2019 ordenó de manera motivada la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-SIM-014-2019, el cual se publicó en la página web www.contratos.gov.co/; **4).** Que el 20 de Noviembre de 2019, se Publicó el

Escaneado con CamScanner

Pliego de Condiciones definitivo, según lo exige la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; **5).** Que desde el día 20 de Noviembre de 2019, se abrió el término para la presentación de ofertas dentro del proceso por Concurso de Méritos Abierto CM-SIM-014-2019 cerrándose el día 26 de Noviembre de 2019 hasta las 8:30 a.m., dentro de este proceso se presentó única propuesta para participar; **6).** Que el día 02 de Diciembre de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación el Acta de Evaluación de la propuesta presentada, en la cual el Comité Asesor y de Evaluación recomendó adjudicar este proceso a la única oferta presentada por el proponente SERVICON CS S.A.S., por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos; **7).** Que el día 05 de Diciembre de 2019 se llevó a cabo Audiencia Pública a efecto de revisar la oferta económica presentada por el proponente SERVICON CS S.A.S., por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($136'142.382,06) MONEDA LEGAL Y VIGENTE y se verificó que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato; **8).** Que a través de la Resolución N° 1364 del 05 de Diciembre de 2019 el Municipio de Orito resolvió ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-SIM-014-2019, al único proponente SERVICON CS S.A.S. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las cláusulas que siguen a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**_ Realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**_ El Contratista se compromete **EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL**, a cumplir con las siguientes actividades: 1) Recomendar cuando se requiera la celebración de un contrato adicional, u modificatorio, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación; 2) Someter oportunamente a consideración de El Municipio de Orito, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato; 3) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas; 4) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas; 5) Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución; 6) Recomendar la liquidación unilateral del contrato cuando así se requiera; 7) Elaborar el acta y documentos necesarios para la liquidación definitiva del contrato; 8) Informar al representante legal acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoria y consignar en el Acta respectiva el avance de ejecución del contrato tanto físico como financiero; 9) Elaborar y suscribir con el contratista las actas de iniciación y liquidación; 10) Coordinar las relaciones entre el contratista y El Municipio de Orito; 11) Mantener comunicación permanente con El Municipio de Orito sobre el estado del proyecto y el desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes; 12) Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución; 13) Afiliar todo el personal que integre la Interventoria a los sistemas de salud y pensiones al menos por un término igual al del contrato; 14) Verificar que la ejecución de los avances y actividades

101

Escaneado con CamScanner

se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los términos de referencia, a la propuesta técnica económica, y a las especificaciones pactadas en el contrato de obra; 15) Someter previamente, a consideran de El Municipio de Orito las modificaciones que se puedan suscitar relativas a los términos o especificaciones del contrato. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica; 16) Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes. Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan, de acuerdo a las penalizaciones especificadas en el contrato de construcción, tales como hacer efectivas las pólizas de cumplimiento establecidas en el contrato; 17) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y de oficina que se deban acometer y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes; 18) Rechazar los trabajos que se realicen en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección; 19) Presentar mensualmente a El Municipio de Orito informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoria, etc. en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos; 20) Comunicar a El Municipio de Orito en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios técnicos tomados en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al Contratista. El Municipio de Orito podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea convenientes; 21) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el Contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto; 22) Decidir sobre los cambios no substanciales en la ejecución de la obra, informando oportunamente a El Municipio de Orito; 23) Resolver toda consulta sobre la interpretación de documentos existentes, planos, especificaciones, pruebas, ensayos y términos de referencia; 24) Vigilar el cumplimiento por parte del Contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio; 25) Revisar y aprobar los informes y revisar y verificar las cuentas de cobro que se presenten en desarrollo del contrato; 26) Realizar reuniones con el contratista tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de quince (15) días, entre cada una de las reuniones que permita a las partes verificar como se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. En dichas reuniones participará por derecho propio, el Secretario de Infraestructura Municipal o el funcionario que este delegue para tal fin. De dichas reuniones se elaborara un acta suscrita por todos los que en ellas participen, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoria; 27) Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Municipio informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa; 28) Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos; 29) Informar por escrito inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito a la Oficina de contratación de El Municipio de Orito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder; 30) Consultar con la Oficina de contratación de El Municipio de Orito sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato; 31) Estar pendiente de que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar a la Oficina de contratación Secretaria de

Escaneado con CamScanner

Servicios Administrativos del Municipio de Orito antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de días (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso; 32) Entregar periódicamente según se acuerde con la supervisión del Municipio de Orito, un resumen de la vigencia de contratos y pólizas que maneje el contratista en el proyecto; 33) Con la debida antelación solicitar, si se requiere, a la Oficina de contratación de El Municipio de Orito la prórroga del contrato, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla; 34) Estar atento para tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario; 35) Estar atento para tramitar las solicitudes de aplicación de multas, y requerimientos al contratista; 36) En los aspectos técnicos es importante que el interventor conozca las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos; de lo contrario deberá informar oportunamente si esto es necesario a la oficina de contratación de El Municipio de Orito para solicitar la debida modificación; 37) El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo; 38) La Interventoría integral en los aspectos técnicos, económicos y financieros debe reflejarse claramente en su actividad para lo cual debe tener los informes respectivos en cada uno de ellos; 39) Llevar a efecto la Interventoría y supervisión del proyecto objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato; 40) Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los Contratistas en el desarrollo del contrato, sea idónea para el desarrollo de dichas labores; 41) Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones; 42) Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra. Exigiendo al contratista los ensayos de calidad, resistencia pertinentes para los materiales empleados verificando y corroborando que sus resultados estén dentro de los parámetros exigidos; 43) Recomendar la suspensión de labores de construcción de la obra cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito a El Municipio de Orito; 44) Velar siempre por la buena calidad de los productos, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales; 45) Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto y solicitar a El Municipio de Orito con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar; 46) Exigir la presentación de los informes con la periodicidad que se solicite con destino a El Municipio de Orito; 47) Participar en los recibos definitivos del proyecto y suscribir el Acta correspondiente. **EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS** el contratista deberá ejercer la supervisión y control que garanticen el correcto cumplimiento de las normas de construcción establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), Código Sismo Resistente vigente, y demás normas aplicables para cada tipo de obra. Cumpliendo las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto conforme la propuesta, los pliegos de condiciones y programa de trabajo. Previamente a la iniciación del proyecto, la Interventoría del Proyecto deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de acuerdo a los pliegos de condiciones; de la propuesta ganadora, del contrato celebrado y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, para una debida ejecución; 2) Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato y exigencia al mismo para

123

Escaneado con CamScanner

que disponga de los elementos necesarios en el sitio de la obra para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la ejecución de este; 3) Inspeccionar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen en el proyecto; 4) Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de actividades y de las normas de diseño; 5) Supervisar la localización en el terreno de las obras que se proyecten, de acuerdo con los diseños definitivos y consideraciones ambientales cuando se requiera; 6) Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, en caso de discrepancia corregir, complementar y optimizar; 7) Dentro de los cinco últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de informes mensuales del avance del proyecto para El Municipio de Orito; 8) Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos; 9) Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados; 10) Llevar junto con el contratista una bitácora de la obra debidamente foliada, que deberá permanecer en la misma, donde se describan todas las situaciones y eventos que se presenten a diario durante el desarrollo del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por los residentes de la Interventoría y de la obra; 11) Cuando el proyecto lo requiera, deberá ajustar oportunamente los estudios, diseños y planos generales y de detalles indispensables para su ejecución; 12) Llevar y mantener actualizado y foliado, el archivo del contrato con sus soportes y registrado en un índice en forma secuencial, este archivo comprende todos los documentos que se generen en desarrollo y control de la ejecución del contrato; 13) Realizar comités técnicos periódicos, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del contrato y acordar soluciones prácticas y oportunas. En estas reuniones será obligatoria la asistencia y participación del Supervisor del Contrato, el Contratista de la Obra, el Interventor y los residentes de estos últimos, si se considera necesario. De lo tratado se dejará constancia en actas. Cuando las necesidades de la obra lo requieran, la Interventoría convocará a comités extraordinarios; 14) Efectuar controles de calidad a los materiales de la obra tanto en campo como en laboratorio, para verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones requeridas por El Municipio de Orito y las normas técnicas vigentes, para el contrato en cuestión, de acuerdo a la naturaleza de su objeto. En caso de incumplimiento de éstas, solicitará al contratista de obra los correctivos a que haya lugar y se abstendrá de recibir los trabajos ejecutados hasta tanto sean atendidos; 15) Actualizar los planos definitivos del proyecto, los cuales deben mostrar todas las modificaciones realizadas durante la ejecución del mismo, incluyendo cualquier información que sea pertinente. Las modificaciones surgidas, según su complejidad, deben ser coordinadas con el proyectista y demás consultores técnicos que hayan intervenido en los diseños; 16) Elaborar y presentar un informe mensual a la Secretaria responsable del contrato dentro de los quince (15) primeros días calendarios siguientes al mes de ejecución; 17) Revisar y avalar el avance del contratista de obra presentado para los Correspondientes pagos parciales, y pago final. Apoyar en el trámite de certificación de cumplimiento por parte del supervisor; 18) Coordinar una visita previa al recibo de la obra, con quince días de anticipación al recibo final de los trabajos, de la cual se levantara un Acta, en el formato entregado por la Secretaria de Infraestructura Departamental, a cuya visita asistirán el Contratista de la obra, el interventor, el Supervisor del contrato de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura y por lo menos dos representantes del comité de veeduría ciudadana. **EN EL ASPECTO FINANCIERO** el contratista deberá: 1)

Escaneado con CamScanner

Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato; 2) Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste al programa de ejecución del proyecto; 3) Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato; 4) Rendir el informe financiero escrito; 5) Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente; 6) Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y reducciones presupuéstales del contrato. **INFORMES DE INTERVENTORÍA:** Corresponde al contratista, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría mensuales tanto en lo relativo a la ejecución física como de la ejecución financiera, es conveniente soportarlo con datos de campo que deben estar registrados en una bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. El interventor debe llevar un registro histórico en donde se incluyan todos los controles realizados. El registro escrito comprende, como mínimo, los Siguientes documentos: **a)** Las especificaciones de construcción y sus modificaciones si existen. **b)** Toda correspondencia derivada de las labores de supervisión técnica incluyendo: las notificaciones del constructor acerca de las posibles deficiencias en los materiales, procedimientos constructivos, equipos, mano de obra, los correctivos ordenados, las contestaciones, informes acerca de las medidas correctivas o tomadas, o descargos del constructor a las notificaciones emanadas por el interventor. **c)** Los conceptos emitidos por los diseñadores a las notificaciones del supervisor técnico o del constructor. **d)** Todos los demás documentos que por su contenido permitan establecer que la construcción de la obra se realizó de acuerdo con las especificaciones de obra establecidas en los pliegos de condiciones. **e)** El supervisor técnico debe entregar como culminación de sus labores una copia del registro escrito al Municipio de Orito. El supervisor técnico debe conservar este registro escrito al menos por cinco (5) años contados a partir de la terminación de la construcción y de su entrega al Municipio. Adicionalmente el contratista deberá presentar informes especiales cuando así lo requiera el Municipio. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.**_ El término de la duración del presente Contrato de Prestación de Servicios es por SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta la liquidación del respectivo contrato de obra. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.**_ El valor del Presente Contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($136'142.382,06) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, los que pagará EL MUNICIPIO al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un noventa por ciento (90%), se cancelará mediante actas parciales, según las presentadas conjuntamente con el contratista teniendo en cuenta el avance de las obras, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avances de ejecución de las obras, presentación de los informes mensuales de Interventoría (Hasta la fecha del respectivo pago) y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato; b) El diez por ciento (10%) restante una vez se liquiden los contratos de obra, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el último contratista en culminar las obras haya presentado y radicado el informe final de ejecución de la obra, presentación del informe final de Interventoria y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** La no entrega del anticipo en el tiempo pactado, no será justificación para que el contratista se rehusé a dar inicio al contrato. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y SUPERVISIÓN.**_ En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO; 2)

4

105

Escaneado con CamScanner

Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato; 3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley; 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Orito, ejercerá la Supervisión a través de la Secretaria de Infraestructura para que realice el seguimiento y vigilancia del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar el cumplimiento y desarrollo del contrato, velando por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de control del cumplimiento del contrato y será ejercida por la Secretaría de Infraestructura Municipal o su delegado, quien certificara el cumplimiento del objeto contractual para efectos de sus pagos parciales, final y proyección del acta de liquidación. El Municipio realizará la supervisión por parte de la Secretaria de Infraestructura, quien entre otras tendrá las siguientes funciones: 1) Vigilancia del trabajo a el contratista; 2) Verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista; 3) Velar por que el contratista cumpla con el pago oportuno a seguridad social. **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**_ El Municipio se compromete a realizar el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto general del Municipio de la vigencia fiscal 2019, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3519 del 16 de Octubre de 2019, con fuente de financiación de S.G.R. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, expedido por la Profesional Universitario de Presupuesto. **CLAUSULA SEPTIMA. - CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, pudiendo ordenar la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y el pago de los perjuicios. Para efectos de la resolución que declara la caducidad, las multas y cláusula penal pecuniaria prestan mérito ejecutivo sin perjuicio de los descuentos del saldo que a su favor tuviere al CONTRATISTA como primera medida. Al evento se surtirá el procedimiento previsto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993.**CLAUSULA OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La declaración de incumplimiento se hará mediante acto administrativo motivado y se surtirá conforme al Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS.**_ En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el quince por ciento (15%). El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que EL MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor o en la Liquidación Final del Contrato, salvo que dicho incumplimiento se deba a las causales de fuerza mayor o caso fortuito considerado como tal para el Código Civil. **PARAGRAFO:** Los valores correspondientes a multa y/o Cláusula Penal Pecuniaria se deducirán por parte de EL MUNICIPIO, al CONTRATISTA de cualquier pago pendiente de cancelación, previa aplicación del procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**CLAUSULA DECIMA._ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** ELCONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA._ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si

Escaneado con CamScanner

llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del Municipio o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA._ TERMINACION, MODIFICACION, E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO**: El MUNICIPIO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones contemplados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA._ RETENCIONES QUE SE HARAN AL CONTRATISTA**: La entidad contratante hará las retenciones por los siguientes conceptos: **a)** Retención en la Fuente; **b)** Pago de estampilla Pro Cultura. De todas formas, los gastos que demande la legalización del presente contrato serán de cargo del CONTRATISTA asumirlos. Lo anterior; conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 71 del Decreto 111/96. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.**_ Vencido el término de duración del contrato, si contratista no concurre a la etapa de liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes, o en el evento en que las partes no se pongan de acuerdo, El Municipio procederá a liquidarlos en forma directa y en el estado que se encuentren mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo regulado en el Artículo 11 de la 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRACTUAL.**_ Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, deberá constituir póliza de seguros a favor del Municipio de Orito ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cinco (05) dia hábiles siguientes a la suscripción del contrato, que ampare los siguientes siniestros: 1) **Amparo de Cumplimiento** general del contrato incluido multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y 2 meses más; 2) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnización Laboral** por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más; 3) **Calidad del servicio** por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal; es decir de cinco años contados a partir del recibo de la obra por parte del Municipio, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes las anteriores pólizas, en sus respectivos plazos, sin que sea necesario solicitud del supervisor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA._ SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el municipio de Orito (P). **CLAUSULA DECIMA OCTAVA._ CESION Y SUBCONTRATACION**: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Orito, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Así mismo, no se permite la celebración de subcontratos para que otra persona distinta al Contratista ejecute el objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA._ INDEMNIDAD**: Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGECIMA._ PERFECCIONAMIENTO Y**

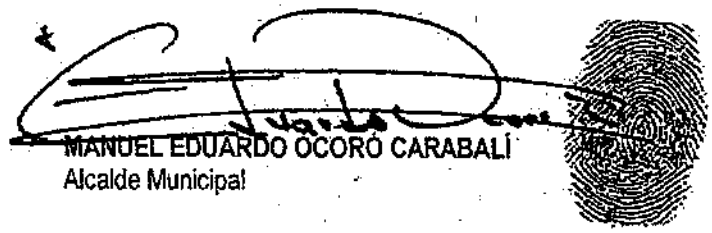
Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT: 800.102.896-2

ORITO
necesita quien lo quiera

LEGALIZACION: El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución, se requiere: a) Registro Presupuestal; b) Paz y Salvo Municipal; c) Constitución y aprobación de la garantía única (Póliza); Pago de estampillas y c) Suscripción del Acta de Inicio. En constancia se firma en el Municipio de Orito, hoy trece (13) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

EL MUNICIPIO



MANUEL EDUARDO OCORÓ CARABALÍ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA:



SERVICON CS S.A.S.
NIT. 900.949.050-7
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO

Proyectó:
JULIÁN MAURICIO MORENO GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO DEPENDENCIA	1200			
		SER y SUB	2 – 59			
		VERSION	3			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	PAGINA				

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

→DICIEMBRE 23 DE 2019←

ENTE EJECUTOR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO			
PROCESO	CM-SIM-014-2019			
CONTRATO No	525/2019	DE FECHA	13/12/2019	
CONTRATISTA	SERVICON CS S.A.S.			
REP. LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO			
NIT o Ced:	901.949.050 – 7			
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."			
PLAZO	SEIS (06) MESES			
SUPERVISOR	Ing. FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES – Secretario de Infraestructura Municipal			
FECHA DE INICIO	13/12/2019	TERMINACION 01	13/06/2020	
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	24/03/2020	ACTA REINICIO 01	27/04/2020	
TERMINACIÓN 02	18/07/2020			
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	10/07/2020	ACTA REINICIO 02	25/11/2020	
TERMINACIÓN 03	03/12/2020			

Valor Contrato Principal	$ 136.142.382,06
Valor Adicional al Contrato	$ 0,oo
Valor Total Ejecutado	$ 136.142.382,06
Valor anticipo Recibido	$0,oo
Valor Parcial 01 Recibido	$49.365.227,74
Valor Parcial 02 Recibido	$0.
Valor Total Pagado	$49.365.227,74
Valor Multas	$ 0.oo
Valor Saldo a Favor del Contratista	$ 86.777.154,32
Valor Saldo a Favor del Municipio	$ 0,oo

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Escaneado con CamScanner

En el municipio de Orito, siendo el día veintitrés (23) del mes de Diciembre de 2020, en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores: **JOSE LUIS ANGULO RIOFRIO** Alcalde Municipal, Ing. **FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES** Secretario de Infraestructura Municipal y **SERVICON CS S.A.S.** con su Representante Legal **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO,** Interventor Externo, con el objeto de efectuar la liquidación del Comunicado de Aceptación en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

RELACIÓN DE PAGOS
1 – ACTAS DE OBRA

No	VALOR	VALOR CANCELADO	AMORTIZACIÓN MULTAS
Anticipo	$0,oo	$0,oo	0.oo
Parcial 01	$49.35.227,74	$49.35.227,74	
Parcial 02	$0,oo	$,oo	
TOTAL	$49.35.227,74	$49.35.227,74	0.oo

A). ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor Total Contratado	$ 136.142.382,06
Valor Total Ejecutado	$ 136.142.382,06
Valor Total Reajustes Causados	$0.oo
Saldo No Ejecutado	$0,oo

B) MULTAS

Valor Multas Impuestas	$0.oo
Valor Multas Amortizadas	$0.oo
Valor Saldo Multas	$0.oo

C) BALANCE FINANCIERO

Valor Total Contratado		$ 136.142.382,06
Mayor Valor Por Reajuste		
Valor Recibido	$49.365.227,74	
Valor Saldo Multas		
Saldo No Ejecutado		$ 0,oo

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO DEPENDENCIA	1200			
		SER y SUB	2 – 59			
		VERSION	3			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	PAGINA				

Saldo a Favor del Contratista	$ 86.777.154,32	
Saldo en Contra del Contratista		
SUMAS IGUALES	$ 136.142.382,06	$ 136.142.382,06

1. El Contrato de Interventoria inicial fue firmado a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2019 por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 136.142.382,06) M/CTE, con un plazo de seis (06) meses.

2. El dia trece (13) de Diciembre de 2019, se dio inicio al contrato de interventoría, con terminación para el dia trece (13) de Junio de 2020.

3. El dia veintiocho (28) de Febrero de 2020, se firmó pago Parcial 01, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($49.365.227,74)

4. El día veinticuatro (24) del mes de Marzo de 2020, se suscribió Acta de Suspensión No. 01, a causa de la Pandemia del Coronavirus COVID–19.

5. Que para el dia veintisiete (27) del mes de Abril de 2020, se firmó Acta de Reinicio No. 01, por haberse subsanado parcialmente las dificultades presentadas por el Coronavirus COVID–19. Quedando como nueva fecha de terminación para el día dieciocho (18) de Julio de 2020.

6. Que el dia diez (10) del mes de Julio de 2020, se suscribió Acta de Suspensión No. 02, por haberse presentado retraso en la programación de visitas para la expedición del RETIE, documento necesario para recibir la obra.

7. Se firmó Acta de Reinicio No. 02, el día veinticinco de Noviembre de 2020, por cuanto se subsano la razón de la Suspensión, quedando nueva fecha de Terminación para el dia tres (03) de Diciembre de 2020.

8. Realizada la evaluación del contrato para el recibo final de actividades, y cumplidas las obligaciones del contratista con respecto al siguiente contrato de obra, se efectúa la correspondiente Liquidación del Contrato de interventoria No. **525/2019**; a satisfacción por parte de la Secretaria de Infraestructura Municipal.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	V. EJECUTADO
1	CONTRATO DE OBRA No. 515/2019	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$ 1.302.788.847,14	$ 1.302.788.847,14

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Escaneado con CamScanner

9. Que el valor final del contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS **($136.142.382,06)** M/CTE,.

10. El contratista presentó la siguiente póliza de garantía de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000137031, anexo 0, se aprobó mediante Resolución No. 1436 del 13 de Diciembre de 2019.

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	13 – 12 – 2019	13 – 08 – 2020
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13 – 12 – 2019	13 – 06 – 2022
Calidad del Servicio	13 – 06 – 2020	13 – 06 – 2025

11. El contratista presentó la siguiente póliza de garantía de garantía de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000137031, anexo 1, según Acta de Suspensión No. 01 (24/03/2020) y Acta de Reinicio No. 01 (27/04/2020) se aprobó mediante Resolución No. 353 del 13 de Mayo de 2020.

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	13 – 12 – 2019	18 – 09 – 2020
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13 – 12 – 2019	18 – 07 – 2023
Calidad del Servicio	13 – 06 – 2020	18 – 07 – 2025

12. El contratista presentó la siguiente póliza de garantía de garantía de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000137031, anexo 2, según Acta de Suspensión No. 02 (10/07/2020) y Acta de Reinicio No. 02 (25/11/2020) se aprobó mediante Resolución No. 828 del 21 de Diciembre de 2020.

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	13 – 12 – 2019	03 – 02 – 2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13 – 12 – 2019	03 – 12 – 2023
Calidad del Servicio	13 – 06 – 2020	03 – 12 – 2025

172

Escaneado con CamScanner

440

13. El contratista presentó la siguiente póliza de garantía de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: Póliza de cumplimiento No. 560-47-994000137031, Anexo: 3, Resolución No. 836 – Diciembre 22 de 2020, de acuerdo a Certificación de Cumplimiento del contrato de interventoría.

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	13 – 12 – 2019	03 – 02 – 2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13 – 12 – 2019	03 – 12 – 2023
Calidad del Servicio	03 – 12 – 2020	03 – 12 – 2025

14. De conformidad se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente Acta:

    a) Acta de inicio
    b) Acta de Suspensión No. 01
    c) Acta de Reinicio No. 01
    d) Acta de Suspensión No. 02
    e) Acta de Reinicio No. 02
    f) Certificación de cumplimiento final de actividades.

15. El Supervisor certifica el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato en mención, como también la verificación y cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscal.

16. Que mediante la certificación de cumplimiento se da por recibidas las actividades ejecutadas en el Contrato de Interventoría por el Contratista a la fecha del **03** de **Diciembre** del **2020**, los cuales fueron entregados por parte de este y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Municipio de Orito.

17. Que no obstante la interventoría asume la responsabilidad de acuerdo a las normas aplicables y responder, a su costa, por defectos de ejecución o fallas no detectadas a la fecha y que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivados de planos, fabricaciones, replanteo, localización y montajes verificados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción o mano de obra deficientes utilizados en la obra contratada.

18. Que el contratista expresa su conformidad total con esta Acta de Liquidación Final del contrato y con todos los asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación y renuncia a

Escaneado con CamScanner

elevar reclamación Judicial o extrajudicial contra el Municipio de Orito, por asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación.

19. Que no se le impusieron multas al contratista.

Para constancia se firma en Orito por los que en ella intervinieron,

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Rep Legal SERVICON CS S.A.S.
Interventor Externo

JOSE LUIS ANGULO RIOFRIO
Alcalde Municipal

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES**
Secretario de Infraestructura Municipal

Revisó: Dra. EILEEN NASSIRA DANIELS CIFUENTES
Jefe de Oficina Jurídica y Contratación

Escaneado con CamScanner

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

GARANTIA DE SERIEDAD

CELULAR: 3213208158 E-MAIL: SERVICONCSSAS@GMAIL.COM
ORITO PUTUMAYO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101256326	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2025	28	05	2025	00:00	08	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S	NIT: 900.949.050-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 8 N 5 41 B. VERGEL	ORITO, PUTUMAYO	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO	NIT: 800.102.896-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	ORITO, PUTUMAYO	3118640582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE OFERTA SEGUN PROCESO DE CONTRATACION No. CM-SIM-003-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**28/05/2025**	**08/09/2025**	**$6,995,289.81**

FECHA ADJUDICACIÓN : 09/06/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********6,995,289.81	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101256326

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101256326	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2025	28	05	2025	00:00	08	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S	NIT: 900.949.050-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 8 N 5 41 B. VERGEL	ORITO, PUTUMAYO	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO	NIT: 800.102.896-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	ORITO, PUTUMAYO	3118640582

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********6,995,289.81	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000629896774 (3900) 000000033320 (96) 20260528

REFERENCIA PAGO:
1100062989677-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

CM-SIM-003-2025

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores:
ALCALDÍA DE ORITO – PUTUMAYO
Oficina Jurídica y Contratación
Calle 8 Nro. 12 - 38, Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001
Orito, Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@orito-putumayo.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-SIM-003-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO.

Estimados señores,

Eliana Andrea Ceballos Arévalo en mi calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S identificada con NIT 900949050-7, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**
Eliana Andrea Ceballos Arévalo	100%

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 22 /11/2018.

CELULAR: 3213208158 E-MAIL: SERVICONCSSAS@GMAIL.COM
ORITO PUTUMAYO

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

En constancia, se firma en Orito Putumayo, a los veinte siete (27) días del mes de mayo del 2025.

Firma representante legal de persona jurídica
Nombre: Eliana Andrea Ceballos Arévalo
Identificación: 1.123.333.549 de Orito

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: Germán Yovany Chamorro
Identificación: 98.389.217
Tarjeta profesional: 112900-T

CELULAR: 3213208158 E-MAIL: SERVICONCSSAS@GMAIL.COM
ORITO PUTUMAYO

045

PRESUPUESTO OFICIAL

PROCESO: CM-SIM-003-2025 **OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PARCITIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ETAPA I					
		ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES - INTERVENTORIA					
		I. PERSONAL					
	1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
	2	Profesional Arquitecto.	MES	2	50%	$ 3.271.591,00	$ 3.271.591,00
	3	Especialista Geotecnia.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
	4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
	5	Especialista Estructural.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
	6	Profesional Eléctrico.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
	7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
	8	Profesional Ambiental.	MES	1	40%	$ 3.271.591,00	$ 1.308.636,40
						SUB TOTAL	$ 15.325.809,40
						Factor multiplicador	$ 1,60
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ 24.521.295,04**
		II. OTROS COSTOS					
	9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 2.999.245,00	$ 2.999.245,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 2.999.245,00**
		III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
	10	Visita de verificacion	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000,00**
						SUB TOTAL	**$ 31.520.540,04**
						IVA 19%.	$ 5.988.902,61
		ETAPA II					
		1. COSTO DIRECTO DE INTERVENTORIA					
		PERSONAL	**EDICACIÓ**	**TIEMPO DEDICADO EN**	**FM**	**VALOR MES**	**COSTO TOTAL**
	11	Director de obra	30%	4,00	1,82	$ 4.202.400	$ 5.042.880,00
	12	Residente interventoria (ing civil o arquitecto)	100%	3,00	1,82	$ 3.271.591	$ 9.814.773,00
	13	Profesional en trabajo social	100%	3,00	1,82	$ 3.000.000	$ 9.000.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PESONAL	**$ 23.857.653,00**
		2. OTROS COSTOS					
		DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
	14	Consumibles papelería	MES	3,00		$ 150.000,00	$ 450.000,00
	15	Alquiler oficina	MES	3,00		$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
	16	Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga y otro	UN	3,00		$ 110.000,00	$ 330.000,00
	17	Muestras de compresión de concreto	UN	3,00		$ 75.000,00	$ 225.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.405.000,00**
						TOTAL ETAPA II SIN IVA	$ 27.262.653,00
						IVA 19%	$ 5.179.904,07
						TOTAL ETAPA II CON IVA	**$ 32.442.557,07**
		TOTAL ETAPA I y II					**$ 69.951.999,72**

FIRMA
ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Cc: 1,123,333,549
R/L: SERVICON CS S.A.S

Re: Solicitud de Cumplimiento de Obligaciones del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 Municipio de Orito

proyectos proyectos<proyectos@orito-putumayo.gov.co>

vie 04/07/2025 18:27

Para:Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>;

2 archivos adjuntos (4 MB)

FM-FC-01. V1 Indice de capacidades organizacionales (ICO) CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES 17-06-2025.xlsx; REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE ASITENCIA ICO.pdf;

Cordial saludo,

Me permito compartir los siguientes documentos relacionados con el proceso de levantamiento del Índice de Capacidades Organizacionales (ICO) realizado con el Consejo Comunitario Los Andes:

1. Índice de Capacidades Organizacionales (ICO) – Documento que presenta los resultados obtenidos durante el levantamiento.
2. Registro de asistencia y soporte fotográfico – Evidencia del desarrollo de la jornada con la participación de los miembros del consejo.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALEJANDRO SAMBONI OJEDA
Jefe Banco de Proyectos
Alcaldía Municipal Orito
"Orito Turístico Productivo y Cultural"

Calle 8 No. 9 A-13 Barrio Marco Fidel Suarez - Palacio Municipal
Teléfonos: 4292132 - 4292010
Código Postal: 862001
proyectos@orito-putumayo.gov.co

"Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito."

El mar, 1 jul 2025 a las 10:19, Viviana Alexandra Bermeo Tisoy (<Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>) escribió:

> Señores
>
> ALCALDÍA DE ORITO
>
> **Edinson Humberto Ramírez Delgado -** Representante Legal
>
> **Filipo Anibal Lopez Sapuyes** – Supervisor Ente Territorial
>
> Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

Adjunto se remite oficio del supervisor del Convenio por parte de la ART, en razón a la urgencia de atención de los siguientes temas propios de las obligaciones convenidas (ver adjunto).

1. Proceso CM-SIM-003-2025
2. Proceso LP-SIM-002-2025
3. Designación supervisor ente territorial.
4. Presentación de informes mensuales
5. Diagnóstico y Plan de Mejoramiento del ICO
6. Envío de acta de Comité Operativo No.1 firmada

Atentamente,

Agencia de Renovación del Territorio

DEEP-SIH

Viviana Alexandra Bermeo Tisoy

viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Teléfono: 3148930039

Cr.6 # 7 – 35

www.renovacionterritorio.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

GIT PUTUMAYO

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Putumayo / Mocoa

ACTA N°: 2

COMITÉ OPERATIVO (No.2) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el municipio de Orito (P), cuyo objeto es "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En El Municipio De Orito Departamento De Putumayo, En El Marco De La Implementación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET".

LUGAR: Modalidad Virtual Microsoft Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzE4YTZiODQtYmI4Ny00ZGE2LTlkNzUtYzBhNzAxNjMyZGM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228fd1013e-2a08-4c47-93d4-16e929a2ca61%22%2c%22Oid%22%3a%22fadb7607-fef9-4c9b-b9e8-8504153f3f23%22%7d

FECHA: lunes 24 de julio del 2025

HORA: De 04:00 PM a 05:00 PM

ASISTENTES: 7 personas "presentes". Se adjunta registro de asistencia

AUSENTES:

Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo

Da la apertura a la sesión la coordinación/supervisión del Comité Operativo por parte de la ART Putumayo el Dr. Sebastián García, Coordinador encargado de la sub región Putumayo y Supervisor del Convenio, quien agradece profundamente la participación y da bienvenida a los participantes al **COMITÉ OPERATIVO No.2** del Convenio Interadministrativo No.0090 – 2025 el cual tiene por objetivo realizar el seguimiento integral al convenio.

Con la lectura del orden del día ajustado respecto de la convocatoria aprobado por la instancia y bajo el objetivo mencionado, inicia el desarrollo de la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación de los integrantes del Comité Operativo	ART
2	Revisión de compromisos del acta anterior.	ART – Municipio de Orito
3	Revisión del Avance de los Contratos de Obra e Interventoría.	ART – Municipio de Orito
4	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA.	ART – Municipio de Orito
5	Recomendaciones al plan de mejora del ICO.	ART – Municipio de Orito
6	Varios	ART – Municipio de Orito
7	Cierre de la sesión de comité.	ART – Municipio de Orito

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación de los integrantes del Comité Operativo

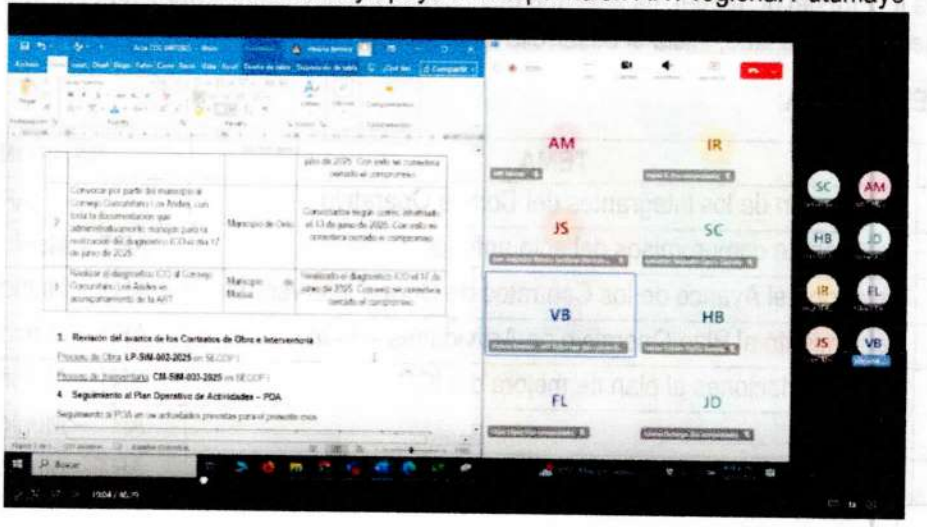
De conformidad con CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que cita '*Es la máxima instancia de coordinación y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. En ese sentido, la ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firma acta de inicio del Convenio*' y se reunirá previa citación en cualquier momento y cuando se requiera, mediante convocatoria.; se realiza el COMITÉ OPERATIVO No.2 del convenio, con la verificación de la participación de los integrantes:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Subdirector de Reconciliación y Desarrollo social de la ART o quien este designe – Edith Zulima Rojas Gómez	Designados Juliana Durango y Alejandro Barrera - Asistentes
2	Coordinador (E) de la ART Putumayo – Sebastián Alejandro García Caicedo	Asistente
3	Supervisor del convenio ART – Sebastián Alejandro García Caicedo	Asistente
4	Supervisor del convenio ente territorial – Secretario de Infraestructura, Filipo Aníbal López Sapuyes	Asistente

Se adjunta delegación de supervisión del ente territorial, la cual forma parte del acta de la sesión 1. Las designaciones de la subdirección de reconciliación y desarrollo social, así como del ente territorial, se adjuntan en la presenta acta. Alcanzado el quorum con la participación de 4 de los 4 integrantes procede la realización del COMITÉ OPERATIVO del convenio SG 0090-2025.

Adicionalmente, y dada la sesión remota se presentan los demás participantes en la sesión:

- Ingrid Reyes - Apoyo jurídico ART Regional Putumayo
- Hector Estiven Patiño – Apoyo financiero de ART
- Viviana Bermeo – Secretaría técnica y apoyo a la supervisión ART regional Putumayo



Fotografía 1: Sesión virtual comité operativo No.2

2. Seguimiento a los compromisos del acta anterior

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	Estado
1	Remitir POA ajustado del Convenio para validación mediante correo electrónico de los integrantes del comité operativo.	Municipio de Orito	Remitido el POA por el municipio el 13 de junio de 2025 y aprobado el 09 de julio de 2025. Con esto se considera cerrado el compromiso
2	Convocar por parte del municipio al Consejo Comunitario Los Andes, con toda la documentación que administrativamente manejen para la realización del diagnóstico ICO el día 17 de junio de 2025.	Municipio de Orito	Convocados según correo informado el 13 de junio de 2025. Con esto se considera cerrado el compromiso
3	Realizar el diagnostico ICO al Consejo Comunitario Los Andes en acompañamiento de la ART	Municipio de Mocoa	Realizado el diagnostico ICO el 17 de junio de 2025. Con esto se considera cerrado el compromiso

3. Revisión del avance de los Contratos de Obra e Interventoría

Para lo cual se solicitó, la presentación de contratistas derivados y cronograma de actividades, la cual no fue presentada por parte del ente territorial. A continuación, el ente territorial presenta el estado de los procesos para los contratistas derivados.

Proceso de Obra: **LP-SIM-002-2025** en SECOP I. Cuenta con **contrato de obra No.260-2025** suscrito el 27 de junio de 2025 con ERAZO TORRES GROUP SAS, acta de inicio con fecha 21 de julio de 2025 hasta (terminación 1) el 20 de diciembre de 2025, esto es un plazo de cinco meses y un valor de $620.964.239,99 pesos.

Proceso de Interventoría: **CM-SIM-003-2025** en SECOP I. Cuenta con **contrato de interventoría No.249-2025** suscrito el 18 de junio de 2025 con SERVICON CS SAS, acta de inicio con fecha 21 de julio de 2025 hasta (terminación 1) el 20 de diciembre de 2025, esto es un plazo de cinco meses y un valor de $69.951.999,72 pesos.

Se solicita desde la agencia de renovación del territorio – ART para estos contratos derivados frente al reporte en SECOP I, cargar oportunamente la documentación generada a fin de contar con la misma en el momento que se necesite verificar por esta entidad.

Informa el ingeniero Filipo que, el día 23 de julio de 2025 la interventoría allego al municipio las hojas de vida de los profesionales tanto de obra como de interventoría para verificación y aprobación. Así mismo informó que adelantaran la solicitud de una mesa de trabajo con la Secretaría de Educación Departamental SED a fin de avanzar con la etapa I.

Al respecto interviene la ingeniera Viviana Bermeo desde ART manifestando que, la etapa I tiene una duración establecida de dos meses, por lo que, si ya se esta adelantando la revisión de los documentos

referentes de estudios y diseños entregados por el ente territorial a los contratistas derivados, la ART apoyaría la consecución de dicha mesa de trabajo con la SED con una fecha tentativa que ustedes de la mano con los contratistas derivados establecerán, pues deberán contar con la revisión integral de los documentos y su correspondiente atención frente a la Etapa I para hacer efectiva dicha mesa. Se recuerda que la SED emite avales que parte del cumplimiento de la norma técnica 4595 indicada en la circular 22 de 2024 o vigente según aplique.

En ese sentido, indica el ingeniero Filipo, que aprobadas las hojas de vida que entregaron el día de ayer y que ingresan a un proceso de revisión, el día lunes 28 de julio se esperaría contar con los profesionales oficiales para formalmente avanzar y definir la fecha de la mesa con la SED.

Interviene el ingeniero José Alejandro Barrera de ART manifestando la relevancia de la alertas necesarias y oportunas en este caso para la etapa I que, según la concepción del anexo técnico del convenio, la contratación derivadas deberá revisar, ajustar y complementar los estudios y diseños, el cual tienen un valor establecido. Ahora, el proyecto deberá cumplir toda la norma NTC 4595, demás disposiciones para aulas TIM y manuales del Ministerio de Educación Nacional; por ello la importancia que los contratistas de obra y de interventoría en la etapa I realicen todos los ajustes pertinentes en el tema presupuestal partiendo que, actualmente el proyecto cuenta con unos costos asociados a obra y otros no propios de la misma, los cuales deben ser analizados frente a la naturaleza del proyecto, garantizando el alcance contractual. Se solicita especial atención en la verificación del volumen eléctrico, voz, datos, internet, pues es esencial para el funcionamiento adecuado del aula TIM.

Verificado en etapa I un resultado apto para la construcción de la obra objeto del alcance contractual, que no deberá afectar el costo total del proyecto, se deberá construir el 100% de la obra y entregar funcional a los beneficiarios. Razón por la que se solicita cumplimiento responsable de la Etapa I, que tendrá por resultado: i) licencia de construcción, ii) avales de la SED, iii) acta de apropiación de estudios y diseños, iv) acta de comité operativo de presentación de la etapa I y aval para inicio de la etapa II – ejecución de obra.

El ingeniero Filipo aclara que no procederá con una licencia de construcción sino, con un permiso de obra; adicional a la condicionante del transporte que tendrá un costo fuerte por tratarse de zona rural donde se llega únicamente por río, seguido de un trasiego a lomo de mula.

4. Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA

Para lo cual se solicitó, allegar avances para registro al instrumento jornada previa a la sesión del comité convocado, y no fue remitida información por parte del ente territorial a la supervisión de ART.

No obstante, de acuerdo a lo presentado en el desarrollo de la misma, se realiza el seguimiento al POA de las actividades previstas para el presente mes de julio del 2025:

ACTIVIDAD	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Estado / Observación
Suscripción Acta de Inicio Obra é Interventoría.	Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido	14/07/2025	15/07/2025	Cumplido fuera del término. Suscritas el 21/07/2025
Iniciar tramite Licencia de Construcción	Certificado licencia de construcción	13/05/2025	30/06/2025	No cumplido. Por iniciar trámite de

				permiso de construcción
Realizar diagnostico ICO	aplicar la herramienta y realizar informe	13/05/2025	30/06/2025	Realizado 17/06/2025
Elaboración de Minuta, perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría.	Fichas elaboradas/fichas requeridas	7/07/2025	14/07/2025	Cumplido fuera del término. Minutas suscritas el 18 y 27/06/2025
Ejecución del contrato de Obra - Etapa 1	Acta de apropiación	15/07/2025	15/09/2025	Con inicio según acta de fecha 21/07/2025 y un tiempo previsto de ejecución de 2 meses.
Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 1	Acta de apropiación	15/07/2025	15/09/2025	
Obtención de licencias y permisos	Avales SED y Licencias de construcción	15/07/2025	15/09/2025	Sin inicio formal

Se recomienda frente a la licencia de construcción, tener en cuenta las condiciones legales de la Secretaría de Planeación en cuanto a las disposiciones administrativas en temas de construcción, con la claridad que precisa el secretario que se trata en suelo de uso rural, pero dentro de una institución educativa. Así las cosas, se solicita verificar y proceder con al menos con el permiso de construcción si es lo que aplica, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Secretaría de Planeación.
Según el **POA** aprobado se tendrían los siguientes reportes con fecha de **corte 24 de julio de 2025**:

Porcentaje programado Vs Porcentaje ejecutado

9.03% Vs 9.03%

En línea lo programado frente a lo ejecutado a la fecha.

5. **Recomendaciones al Plan de mejora del ICO** y presentación a los contratistas derivados

Fue solicitada la presentación en el espacio de los contratistas derivados a fin de contextualizar el tema del Índice de Capacidad Organizacional y las acciones por adelantar; sin embargo, no se conto con la participación de lo que se denominan los invitados permanentes a las sesiones del comité operativo, se solicita extender la invitación para los siguientes espacios.

Ahora, la organización objeto del fortalecimiento corresponde al **Consejo Comunitario Los Andes**, a quien el pasado 17 de junio de 2025 se realizó por parte del ente territorial en acompañamiento de la ART el diagnostico ICO y que, recibida y analizada la documentación por parte de la profesional social de la agencia, fueron realizadas las siguientes consideraciones a revisar inicialmente con el ente territorial y seguido, consensuadas con la organización.

TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD NUEVA Y/O AJUSTADA	OBSERVACIÓN
CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar una actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la juventud en Juntas Directivas de la Organización, evaluada con A.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.

CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión del Talento humano	Fijar con la Organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de conformidad con las normas legales.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	Actividad ajustada con la inclusión de control social. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, en especial en el derecho al acceso al agua, dirigida a miembros de la organización.	Actividad ajustada con la inclusión de "en el derecho al acceso al agua". Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una actividad relacionada con el conocimiento sobre el manejo de residuos sólidos.	Nueva Actividad, de desarrollo práctico. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación a partir de las necesidades o problemáticas e ideas de proyectos en formular un perfil de proyecto y la estructuración, según tipo de proyectos.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestión de proyectos de educación.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.

Paso a seguir:

1. Presentar plan de mejora a la organización
2. Definir cronograma de realización del fortalecimiento, esquema de seguimiento y soportes que evidencien el alcance de los objetivos por actividad.
3. Suscribir documento de concertación con la organización.
4. Iniciar el proceso de implementación.

Se recomienda para efectos del inicio de los pasos a seguir, presentar los resultados al equipo a cargo del tema social en el municipio y en lo posible con la participación del contratista a fin de avanzar con

la contextualización y apropiación del fortalecimiento a realizar. El municipio manifiesta que se realizaría dicho espacio con el ingeniero Carlos Samboni el 30 de julio de 2025.

4. Varios

Se encuentran **PENDIENTES** los informes mensuales del ente territorial de los periodos de abril, mayo y junio de 2025, los cuales debe ser presentados dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico (5 primeros días del mes siguiente al reportado), y en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

En este informe y/o de manera mensual, el ente territorial deberá entregar a la supervisión:

- Certificado de cumplimiento el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL), presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
- Soporte de los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social
- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio.

Indica el ingeniero Filipo que se pondrán al día con los informes rezagados bajo el formato compartido y que se encuentran al día con los informes financieros. Respecto de los informes financieros se resalta que deben ser presentados igual los cinco primeros días hábiles siguiente al corte del último día de mes reportado con los soportes del reintegro de los rendimientos financieros.

Entrega de los informes del ente territorial a la ART: 30 de julio de 2025.

Se informa en la instancia que el día 24 de julio de 2025 fue tramitado el **SEGUNDO DESEMBOLSO** del municipio de Orito, en cumplimiento de los requerimientos de la minuta contractual, quedando el 100% del recurso aportado por la agencia tramitado. Esto en atención a la petición de nivel central de la ART.

Resaltando que el éxito de la etapa II o ejecución de obra, recae en una buena etapa I, se extiende la disposición del equipo de la ART para las dudas que se presenten.

5. Cierre de la sesión de comité

Sin más puntos a tratar se da cierre a la sesión siendo las 05:00 PM.

COMPROMISOS:

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
4	Realizar espacio de revisión previa con el ingeniero Carlos Samboni de las observaciones al diagnóstico	ART – Municipio de Orito	30/07/2025

	ICO, para la futura concertación del Plan de Mejora ajustado con la organización.		
5	En la mesa del compromiso 4, definir la fecha de acercamiento a la comunidad para revisión de las actividades a ejecutar y definición de cronograma concertado con la organización, en acompañamiento de la ART, así como de los contratistas derivados responsables de la implementación.	Municipio de Orito	Por definir
6	Entrega de los informes de abril mayo y junio del ente territorial a la ART.	Municipio de Orito	30/07/2025

PRÓXIMA REUNIÓN: En modalidad virtual

Fecha	Hora	Lugar
Martes 26 de agosto de 2025	**8:30 am**	**Virtual**

FIRMAS:

Juliana Durango Clavijo

JULIANA DURANGO – ALEJANDRO BARRERA
Delegados Subdirección de reconciliación y desarrollo social

Sebastian A. Garcia C

SEBASTIAN ALEJANDRO GARCIA
Coordinador ART Putumayo

Sebastian A. Garcia C

SEBASTIAN ALEJANDRO GARCIA
Supervisor Convenio ART

FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES
Supervisor Alcaldía de Orito

VVIVIANA ALEXANDRA BERMEO TISOY
Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Designación supervisión ente territorial. Designación SRDS. Acta de inicio obra. Acta de inicio interventoría. Listado de Asistencia.

Viviana B.

Agencia de Renovación del Territorio

20254100048983

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20254100048983
Fecha: 2025-07-03 16:33

MEMORANDO

PARA: Álvaro Hernán Escobar Beltrán-Funcionario SRDS
Héctor Estiven Patiño Barrera-Funcionario SRDS
Angela Milena Niño - Funcionario SRDS
Camilo Rodriguez Niño-Contratista SRDS
Iván David Rodriguez Angulo-Contratista SRDS
Cristina Muñoz Bravo-Contratista SRDS
Norma Lucia Santos Quiñones-Contratista SRDS
José Alejandro Barrera Sandoval-Contratista SRDS
Ángela Lorena Avendano Chaparro-Contratista SRDS
Luisa Fernanda Marin Londoño-Contratista SRDS
Juliana Durango Clavijo-Contratista SRDS
Ana Maria Molano Muñoz-Contratista SRDS
Claudia Patricia Arevalo Castillo-Contratista SRDS
Vilma Figueroa Lucero-Contratista SRDS
Camilo Fernando Delgado Caicedo-Contratista SRDS
Diana Catherin Rosas Cubillos-Contratista SRDS

DE: **Edith Zulima Rojas Gómez**
Subdirectora de Reconciliación y Desarrollo Social

ASUNTO: Designación apoyos a la supervisión de contratos y convenios

En el marco de la ejecución de los contratos y convenios adelantados por la Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social, correspondientes a los proyectos vinculados a los pilares 3, 4 y 8, me permito informar que, en cumplimiento de sus funciones u obligaciones contractuales, se han designado los siguientes apoyos a la supervisión, según se detalla a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	APOYO JURÍDICO	APOYO TÉCNICO	APOYO FINANCIERO	SOCIAL
645-2023	Luisa Fernanda Marin Londono	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
126-2024 (Contrato interventoría)	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
113-2024 (Contrato interventoría)	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1365-2023	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1227-2023	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
323-2024	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.

NÚMERO DE CONTRATO	APOYO JURÍDICO	APOYO TÉCNICO	APOYO FINANCIERO	SOCIAL
820-2024	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
1271-2024 (Contrato obra) 1314-2024 (Contrato interventoría)	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
1770-2024 (Contrato interventoría)	Luisa Fernanda Marin Londono	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1210-2024	Luisa Fernanda Marin Londono	Angela Lorena Avendano Chaparro	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1090-2024	Luisa Fernanda Marin Londono	Angela Lorena Avendano Chaparro	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1159-2024	Juliana Durango Clavijo	Jose Alejandro Barrera Sandoval	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1709-2024	Juliana Durango Clavijo	Norma Lucia Santos Quiñones	Diana Catherin Rosas Cubillos	Camilo Fernando Delgado Caicedo
895-2024	Juliana Durango Clavijo	Jose Alejandro Barrera Sandoval	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
1185-2024	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
1315-2024	Juliana Durango Clavijo	Norma Lucia Santos Quiñones	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
1633-2024	Juliana Durango Clavijo	Norma Lucia Santos Quiñones	Diana Catherin Rosas Cubillos	Vilma Figueroa Lucero
1291-2024	Luisa Fernanda Marin Londono	Camilo Rodriguez Niño	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	Vilma Figueroa Lucero
1975-2024	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Diana Catherin Rosas Cubillos	Claudia Patricia Arevalo Castillo
2093-2024	Ana Maria Molano Muñoz	Cristina Muñoz Bravo	Diana Catherin Rosas Cubillos	Claudia Patricia Arevalo Castillo
1914-2024	Ana Maria Molano Muñoz	Camilo Rodriguez Niño	Hector Estiven Patiño Barrera	Vilma Figueroa Lucero
158-2025	Juliana Durango Clavijo	N.A.	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.

NÚMERO DE CONTRATO	APOYO JURÍDICO	APOYO TÉCNICO	APOYO FINANCIERO	SOCIAL
SG 0186 2023	Luisa Fernanda Marin Londono	N.A.	N.A.	N.A.
SG 0107 2024	Luisa Fernanda Marin Londono	Jose Alejandro Barrera Sandoval	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.
SG 0092 2025	Ana Maria Molano Muñoz	Camilo Rodriguez Niño	Hector Estiven Patiño Barrera	Vilma Figueroa Lucero
SG 0097 2025	Ana Maria Molano Muñoz	Jose Alejandro Barrera Sandoval	Hector Estiven Patiño Barrera	Vilma Figueroa Lucero
SG 0111 2024	Juliana Durango Clavijo	Iván David Rodriguez Angulo	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
SG 0128 2024	Juliana Durango Clavijo	Iván David Rodriguez Angulo	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
SG 0130 2024	Juliana Durango Clavijo	Iván David Rodriguez Angulo	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
SG 0129 2024	Juliana Durango Clavijo	Iván David Rodriguez Angulo	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
SG 0101 2025	Ana Maria Molano Muñoz	Camilo Rodriguez Niño	Hector Estiven Patiño Barrera	Claudia Patricia Arevalo Castillo
SG 0110 2024	Juliana Durango Clavijo	Iván David Rodriguez Angulo	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
130517 130518 130519 130607 132370 132599 132588 132376 132480 132559 133368 133370	Juliana Durango Clavijo	Angela Milena Niño	Diana Catherin Rosas Cubillos	N.A.

NÚMERO DE CONTRATO	APOYO JURÍDICO	APOYO TÉCNICO	APOYO FINANCIERO	SOCIAL
133369 SG 0149 2024				
SG 0103 2024	Juliana Durango Clavijo	Iván David Rodriguez Angulo	Álvaro Hernán Escobar Beltrán	N.A.
SG 0069 2025	Juliana Durango Clavijo	Jose Alejandro Barrera Sandoval	Hector Estiven Patiño Barrera	Vilma Figueroa Lucero
SG 0090 2025	Juliana Durango Clavijo	Jose Alejandro Barrera Sandoval	Hector Estiven Patiño Barrera	Vilma Figueroa Lucero
SG 0088 2025	Juliana Durango Clavijo	Norma Lucia Santos Quiñones	Diana Catherin Rosas Cubillos	Vilma Figueroa Lucero

Los profesionales asignados deberán brindar apoyo a la supervisión en cada uno de los procesos indicados y, en ese mismo sentido, participarán como delegados en los comités operativos o de seguimiento de los contratos y convenios mencionados.

Adicionalmente, se informa que los profesionales propuestos cuentan con la idoneidad y los requisitos necesarios para ejercer el seguimiento técnico, así como el control y la vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica, conforme a la naturaleza de los contratos y convenios que apoyarán.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente.

Edith Zulima Rojas Gómez
Subdirectora de Reconciliación y Desarrollo Social
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Juliana Durango Clavijo – Contratista SRDS
Ana Maria Molano– Contratista SRDS
Luisa F Marín L– Contratista SRDS
CC: Supervisores Contratos y convenios enunciados

RESOLUCION No 328
22 de mayo de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, O QUIEN HAGA SUS VECES, COMO SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0090 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) Y EL MUNICIPIO DE ORITO"

El Alcalde de Orito (Putumayo), en ejercicio de atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la ley 80 de 1993, artículos 83 de la ley 1474 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO.

Que para el seguimiento y control de la ejecución del convenio quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la ley 1474 de 2011 la Constitución y las leyes en general.

Que entre el municipio de Orito y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se suscribió el convenio interadministrativo SG 0090 de 2025, cuyo objeto consiste en *"Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En El Municipio De Orito Departamento De Putumayo, En El Marco De La Implementación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET".*

Que la cláusula Segunda del convenio mencionado anteriormente establece: *"SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del objeto y sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio, de los soportes y anexos que soportan los estudios previos y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y sus soportes, EL MUNICIPIO se compromete a cumplir las siguientes:*
[…]
27. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.".

Que a la fecha del presente acto administrativo no se ha designado funcionario de la Administración Municipal para que ejerza la supervisión del convenio interadministrativo SG 0090 de 2025 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito.

Que, una vez verificado el Manual de Funciones de la Administración Municipal de Orito, Decreto 138 del 25 de junio de 2021, en relación a las funciones del Secretario de Infraestructura, se encuentra el planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes, programas y proyectos de obras civiles relacionados con la construcción, rehabilitación, pavimentación, mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial, electrificación, construcción y mantenimiento de edificios públicos, plazas, parques, escuelas, obras de saneamiento básico rural, obras de pública y construcción de obras en el sector rural y urbano del municipio de Orito y áreas de influencia; así como coordinar y dirigir la evaluación de estudios, planos, diseños y presupuestos de los proyectos de obras del municipio en el área de su jurisdicción; y Evaluar el proceso físico – financiero de la contratación de obras de infraestructura pública, tomando oportunamente los correctivos y solicitando las acciones legales y procedimientos a que haya lugar.

Que, conforme a lo indicado, es conveniente que al Secretario de Infraestructura Municipal, Ing. Filipo Aníbal López Sapuyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.521, o quien haga sus veces, sea el funcionario encargado de realizar la supervisión al convenio interadministrativo SG 0090 de 2025 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Orito,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Secretario de Infraestructura Municipal, Ing. Filipo Anibal Lopez Sapuyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.521, o quien haga sus veces, como supervisor del Convenio Interadministrativo De SG 0090 de 2025, Celebrado Entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio De Orito, cuyo objeto consiste en "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En El Municipio De Orito Departamento De Putumayo, En El Marco De La Implementación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET".

ARTICULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la supervisión del Convenio Interadministrativo De SG 0090 de 2025, en los términos contenidos en la ley 1474 de 2011 y/o demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Acto Administrativo goza de la presunción de legalidad, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y rige a partir su fecha de expedición,

Dado en el municipio de Orito (Putumayo), a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
Alcalde Municipal de Orito

Proyectó: Marlon Steevens Samboni Muñoz
Apoyo Profesional Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Alex David Melo Guarnida
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 249/2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO			
PROCESO CONTRATACIÓN	CM – SIM – 003 – 2025			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	249-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/06/2025	
CONTRATISTA	SERVICON CS S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN Nit:	900.949.050 – 7			
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO			
IDENTIFICACIÓN	1.123.333.549 DE ORITO			
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**			
PLAZO	CINCO (05) MESES			
VALOR	$69.951.999,72			
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA LOS ANDES – ORITO PUTUMAYO			
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025	TERMINACIÓN 01	DICIMBRE 20 DE 2025	
SUPERVISOR	Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES –Secretario de Infraestructura Municipal.			

En el municipio de Orito, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura Municipal, los señores: **Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES** Secretario de Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor y **SERVICON CS S.A.S** Representada Legalmente por **ELIANA ANDREA CENALLOS AREVALO,** en calidad de **Interventor Externo,** con el fin de dar inicio a las actividades objeto del Contrato de interventoría No. **249/2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** el cual fue celebrado entre las partes.

Contratista y supervisor procedieron a la identificación de las áreas físicas y ejecución del objeto del Contrato, ubicada en la Vereda los Andes del Municipio de Orito, así mismo tener en cuenta las obligaciones de las partes, estipulados en la Cláusula Nueve y diez del Contrato antes citado.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025.

Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretaría de Infraestructura Municipal
Supervisor

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Rep. Legal **SERVICON CS S.A.S.**
Interventor Externo
Contratista. -

Elaboró: Dayra R.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. 260/2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO CONTRATACIÓN	LP – SIM – 002 – 2025		
CONTRATO DE OBRA No.	260/2025	DE FECHA	27/06/2025
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.811.059 – 9		
REPRESENTANTE LEGAL	VERNER DANIEL ERAZO TORRES		
IDENTIFICACIÓN	1.123.324.634 DE ORITO		
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**		
PLAZO	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025	TERMINACIÓN 01	DICIEMBRE 20 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	$620.964.239,99		
SUPERVISOR	Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES - Secretario de Infraestructura Municipal.		
INTERVENTOR EXTERNO	SERVICON CS SAS/ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO. Contrato 249/2025		

En el municipio de Orito, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura Municipal, los señores: **Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES** Secretario de Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor, **SERVICON CS SAS** Representada Legalmente por **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO,** Interventor Externo y **ERAZO TORRES GROUP S.A.S.** Representada Legalmente **VERNER DANIEL ERAZO TORRES,** en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al Contrato de obra No. **260/2025**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** el cual fue celebrado entre las partes.

Contratista y supervisor procedieron a la identificación de las áreas físicas y ejecución del objeto del Contrato de obra, ubicada **en la Institución Educativa Rural Nueva, Sede los Andes,** en el del Municipio de Orito, así mismo tener en cuenta las obligaciones estipuladas en la Cláusula Novena: "*Obligaciones Generales del Contratista* y Cláusula Décima: Obligaciones Específicas del contratista, en el Contrato antes identificado:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del Comunicado, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2025.

Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor

VERNER DANIEL ERAZO TORRES
Rep. Legal ERAZO TORRES GROUP S.A.S.
Contratista. -

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Rep. Legal SERVICON CS S.A.S
Interventor Externo

Elaboró: Deyra R.

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	24/07/2025	**Tema**	Comité Operativo No.2 del Convenio SG 0090-2025
Hora	04:00 PM - 05:00 PM	**Objetivo**	Seguimiento integral al Convenio SG 0090-2025

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Juliana Durango	ART Nación	juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co	3194436750	x		Juliana Durango
2	Alejandro Barrera	ART Nación	jose.barrera@renovacionterritorio.gov.co	3132742061	x		Alejandro Barrera
3	Sebastian Alejandro García	ART	sebastian.garcia@renovacionterritorio.gov.co	3225257820	x		Sebastian Alejandro García
4	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	x		Ingrid Johana Reyes
5	Hector Estiven Patiño	ART Nación	hector.patino@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Hector Estiven Patiño
6	Filipo Aníbal López	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	3185652691	x		Filipo Aníbal López
7	Viviana A. Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Viviana A. Bermeo
8							
9							
10							
11							

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	38 ACTA DE INICIO	PDF	253 KB	1	30-07-2025 05:16 PM
Documento Adicional	37 ESTAMPILLAS	PDF	898 KB	1	30-07-2025 05:16 PM
Documento Adicional	36 POLIZA Y APROBACION	PDF	3.04 MB	1	30-07-2025 05:16 PM
Documento Adicional	35 SUPERVISION	PDF	189 KB	1	30-07-2025 05:16 PM
Documento Adicional	34 RP	PDF	59 KB	1	30-07-2025 05:15 PM
Contrato	33 CONTRATO	PDF	3.55 MB	1	30-07-2025 05:15 PM
Acto de Adjudicación	32 RESOLUCION DE ADJUDICACION	PDF	1.21 MB	1	30-07-2025 05:07 PM
Documento Adicional	31 OFERTA SELECCIONADA	PDF	57.36 MB	1	30-07-2025 05:07 PM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACION FINAL	PDF	6.88 MB	1	12-06-2025 06:35 PM
Documento Adicional	CONSTACIA DE NO OBSERVACIONES	PDF	748 KB	1	12-06-2025 11:25 AM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION	PDF	7.16 MB	1	05-06-2025 10:34 AM
Documento Adicional	DILIGENCIA DE CIERRE	PDF	1.33 MB	1	05-06-2025 10:34 AM

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	55 ACTA DE INICIO		255 KB	1	23-07-2025 04:37 PM
Documento Adicional	54 ESTAMPILLAS		1.26 MB	1	23-07-2025 04:36 PM
Documento Adicional	53 POLIZA Y APROBACION		5.19 MB	1	23-07-2025 04:36 PM
Documento Adicional	52 RPS		110 KB	1	23-07-2025 04:36 PM
Documento Adicional	51 SUPERVISION		141 KB	1	23-07-2025 04:36 PM
Contrato	50 CONTRATO		1.73 MB	1	23-07-2025 04:36 PM
Acto de Adjudicación	49 RESOLUCION DE ADJUDICACION		449 KB	1	23-07-2025 04:25 PM
Documento Adicional	48 AUDIENCIA DE ADJUDICACION		866 KB	1	23-07-2025 04:25 PM
Documento Adicional	47 PROPUESTA ECONOMICA		127 KB	1	23-07-2025 04:25 PM
Documento Adicional	46 OFERTA SELECCIONADA		81.54 MB	1	23-07-2025 04:24 PM
Documento Adicional	INFORME FINAL DE EVALUACION		932 KB	1	26-06-2025 05:29 PM
Documento Adicional	CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION		215 KB	1	24-06-2025 05:21 PM

Agencia de Renovación del Territorio

20251030003211

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20251030003211
Fecha: 2025-07-14 09:02

Bogotá D.C.,

Señores
ALCALDÍA DE ORITO
Edinson Humberto Ramírez Delgado - Representante Legal
Filipo Anibal Lopez Sapuyes – Supervisor Ente Territorial
Calle 8 N° 9A – 13 Barrio Marco Fidel Suárez
Ciudad

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: **Solicitud de Informes Financieros y Reintegro Rendimientos Financieros**

En calidad de supervisor del Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrita entre la ART y la alcaldía de Orito, específicamente:

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

A. *OBLIGACIONES GENERALES:*

(…)

11. *Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.*

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

(…)

5. *Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuenta bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.*

Se reitera de acuerdo a lo manifiesto en la mesa del día 09 de julio de 2025, la solicitud de presentación de informes financieros que deben ser rendidos dentro de los primeros cinco días de cada mes. Es pertinente recordar que, **están pendientes los informes de mayo y junio**, que deben presentarse lo más pronto posible para hacer el seguimiento a la ejecución.

Para lo anterior, se remite los archivos denominados "INFORME FINANCIERO MAYO SG0090 ORITO" e "INFORME FINANCIERO JUNIO SG0090 ORITO", los cuales son diligenciados y ajustados por la administración municipal y deben ser presentados ante el supervisor ART del Convenio (Coordinador Sebastián García) con los siguientes soportes:

Soportes de los informes financieros del municipio:
- Extracto bancario
- Conciliación bancaria- Auxiliar de libro de bancos- Comprobante de egreso de la consignación de rendimientos financieros (se adjunta instructivo para transferencias electrónicas (PSE) en el portal del banco agrario).

Los soportes anteriores corresponden a la cuenta bancaria donde se recibió el primer desembolso del convenio.

Se resalta que el día viernes 11 de julio a las 10:00am, no fue posible la conexión de la administración según lo información por el ingeniero Alejandro Samboni, no obstante; de requerirse orientación en el diligenciamiento del documento anexo, hacerlo conocer a fin de programar una mesa urgente con el apoyo financiero de orden nacional.

Atentamente,

Sebastian A. García C

Sebastián Alejandro García Caicedo
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador (E) ART GIT Putumayo

Anexo: Instructivo transferencias electrónicas, archivos INFORME FINANCIERO MAYO SG0090 ORITO" e "INFORME FINANCIERO JUNIO SG0090 ORITO.

Elaboró: Viviana Bermeo
Revisó: Ingrid Reyes
Aprobó: Sebastián García

Solicitud Urgente de Información para Apoyo Informe Financiero - Convenio SG 0090-2025 Alcaldía de Orito

Viviana Alexandra Bermeo Tisoy

mié 09/07/2025 18:18

Para:infraestructura@orito-putumayo.gov.co <infraestructura@orito-putumayo.gov.co>; proyectos@orito-putumayo.gov.co <proyectos@orito-putumayo.gov.co>;

Cc:Sebastian Alejandro Garcia Caicedo <Sebastian.Garcia@renovacionterritorio.gov.co>; Angel Balmes Vargas Castaño <Angel.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>; Ingrid Johana Reyes Burgos <Ingrid.Reyes@renovacionterritorio.gov.co>;

1 archivos adjuntos (2 MB)

PASO A PASO PSE CONSIGNACION BANCO AGRARIO PORTAF 493.pdf;

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

De conformidad con la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrita entre la ART y la alcaldía de Orito, especificamente:

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

A. *OBLIGACIONES GENERALES:*

(…)

11. *Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.*

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

(…)

5. *Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuenta bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.*

Y, de acuerdo con la mesa efectuada el día de hoy 09 de julio de 2025, y teniendo en cuenta que los **informes financieros** correspondientes a los meses de MAYO y JUNIO no se han presentado, solicitamos de manera urgente la remisión de la siguiente información a más tardar el día de mañana 10 AM a fin de iniciar el proceso de revisión y orientar la elaboración del informe el día viernes 11 de julio a las 10:00am.

Documento a remitir por parte del municipio:

- Extracto bancario
- Conciliación bancaria
- Auxiliar de libro de bancos
- Comprobante de egreso de la consignación de rendimientos financieros

Los soportes anteriores corresponden a la cuenta bancaria donde se recibió el primer desembolso del convenio.

Atentamente,



DEEP-SIH
Viviana Alexandra Bermeo Tisoy
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono: 3148930039
Cr.6 # 7 – 35
www.renovacionterritorio.gov.co